

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN**
Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

**“FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)”**
**Vertiente: Fondo de Infraestructura Social para las
Entidades (FISE)**
Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Ejercicio 2017

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**“FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)”**
**Vertiente: Fondo de Infraestructura Social
para las Entidades (FISE)**

**Servicios de Salud de
Michoacán (SSM)**

Ejercicio 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Octubre, 2017

I. Resumen Ejecutivo

La Firma Bejar, Galindo, Lozano y Cía., S.C., llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en los Servicios de Salud de Michoacán (SSM) para el Ejercicio 2017, conforme al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El objetivo general de la evaluación es contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en los SSM, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La ECR, consistió en responder 52 preguntas y requisitar 20 anexos que abordaron temas con relación al diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población o área de enfoque atendida y medición de resultados, utilizando información de gabinete proporcionada por los SSM, así como información obtenida de entrevistas con los servidores públicos del mismo.

De las 52 preguntas, 34 fueron respondidas mediante esquema binario, sustentando las respuestas con argumentos consistentes planteados a partir de la evidencia documental proporcionada y haciendo explícitos los principales motivos o razones empleados en el análisis y valoración. En los casos en que la respuesta fue Sí, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes por cada tema:

- Diseño

El FISE es una Sub sub fuente de financiamiento operada por los SSM como Unidad Programática Presupuestal con la modalidad presupuestaria *“I Gasto Federalizado”* del Ramo General 33, y ejecutada exclusivamente en el capítulo 6000.- *Inversión Pública* por la Delegación Administrativa como Unidad Responsable, a través del Programa Presupuestario 05 *“Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal”*, mismo que se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM), a través de la Prioridad Transversal 1. *“Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”* del PLADIEM; dentro del Objetivo 1.1 *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*; Línea Estratégica 1.1.2 *“Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”* y la Acción 1.1.2.9 *“Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza”*.

Los SSM se crea como un Organismo Público Descentralizado para que opere los servicios de salud en el estado de Michoacán de Ocampo y cumplir con el Acuerdo Nacional de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud, suscrito por el Gobierno Federal, está coordinado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por lo que su Programa Sectorial al que debe apegarse es el Programa Sectorial de Salud 2015-2021, en el Proyecto Prioritario de *“Fortalecer la Infraestructura de Unidades Médicas”*.

Las actividades con recursos del FISE también pueden relacionarse con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM) a través de la Prioridad Transversal 1. *“Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”*, dentro del Objetivo 1.1 *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*; Línea Estratégica 1.1.2 *“Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”* y la Acción 1.1.2.9 *“Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza”*.

Así mismo, se vincula con el *Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 “Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”*, por lo que se puede observar que su contribución es beneficiar con servicios hospitalarios a poblaciones en pobreza extrema.

Una de las vertientes del Programa Sectorial de Infraestructura Michoacán 2015 – 2021, es la *“Infraestructura social”* que se relaciona con el incremento y mejor uso presupuestal para la inversión pública en infraestructura y comprende también los equipamientos urbanos del Sector Salud. El Programa Sectorial tiene 6 Objetivos Sectoriales, y en el Objetivo Sectorial 4 se establece *“Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo de salud con calidad”*. Es importante mencionar que este programa lo ejecuta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) también con recursos del FISE, por lo que se recomendó tener acercamiento con dicha Secretaría para la coordinación de los objetivos, metas y resultados.

Los SSM cuenta con un *“Árbol del Problema”* para el FISE, que señala de manera global el problema, las causas y efectos que debe abatir y que se define como: *“Falta de atención médica por no contar con una unidad médica”*. También se elaboró una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para este Fondo; sin embargo, no se han realizado las Fichas Técnicas de los Indicadores que componen la MIR.

El FISE no cuenta con definiciones de su población potencial y objetivo en un documento oficial, ni con la metodología para la cuantificación de dichas poblaciones, por lo que, para identificar la población objetivo a la cual se le debe construir infraestructura para los servicios de salud y dar atención al problema citado en el párrafo anterior, se apoya de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que refiere a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como las localidades directamente beneficiadas, ya sea urbanas o rurales, así como las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Cuenta también con el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2017, que es el documento base para determinar hacia donde deben orientarse las obras y acciones que se realicen con recursos del FISE.

Un elemento importante para operar de manera más eficiente el FISE, es una base de datos que permita conocer a la población objetivo que recibe los componentes (obras), preferentemente sistematizada y actualizada, derivado de nuestra evaluación, los SSM cuenta con una base de datos consistente en un archivo de Excel denominado *“Control de Obras de FISE”*; sin embargo, no está sistematizado y no cuenta con un mecanismo para su actualización. También utiliza para todas las obras que realiza independientemente de la fuente de financiamiento con que son pagadas, el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP, donde reporta los avances físico - financieros de cada obra, identificando su presupuesto, características de la obra, localidad y municipio, entre otros.

Con relación a las metas alcanzadas por los SSM con los recursos del FISE, se identificó el documento denominado *“Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal”* específicamente del Programa Presupuestario 05 *“Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal”*, que es el programa donde se ejecutan los recursos del FISE; sin embargo, no se incluyen en este reporte las metas del FISE, por lo que no se logró identificar los avances del Fondo.

Por otro lado, no se identificaron otros programas que ejecute los SSM y que sean complementarios o coincidentes con el FISE.

Se recomienda que para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) operado por los SSM, se elabore un diagnóstico en el cual se defina la población potencial, objetivo, y atendida, determinando su periodo de actualización; asimismo, es necesario que se elabore un documento normativo institucional en donde se describa cómo debe operar el FISE; así como, su vinculación con el PLADIEM y su Programa Sectorial y que se elaboren las Fichas Técnicas de la MIR. Que se sistematice su base de datos de la población atendida y con relación a las metas que se construyan de acuerdo con los Indicadores de la MIR y que se identifiquen los avances de las acciones del FISE, para poder realizar un seguimiento puntual.

- Planeación estratégica y orientación a resultados

El FISE no cuenta con un Plan Estratégico que establezca de forma clara los resultados que se pretenden alcanzar por lo menos en un horizonte de cinco años, ni con un *Plan Anual de Trabajo* que establezca las metas y objetivos, por lo que no es posible valorar la evolución de la cobertura. Sin embargo, para el Gobierno del estado de Michoacán se cuenta con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 (PLADIEM), mismo que se alinea al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que puede homologarse a un Plan Estratégico. Asimismo, los SSM elabora para cada ejercicio fiscal el “Formato para la integración de la Cartera de Proyectos, Obras y Acciones 2017” y el “Formato de captura en MIDS FISE”, mismos que incluyen la información programática presupuestaria de las obras ejecutadas con recursos del FISE, los beneficiarios, el monto, así como las metas, pero éstas son por obra y no por indicador.

Tampoco se identificó un documento que defina la contribución del FISE al Programa Sectorial que aplica los SSM y al objetivo del PND al que se alinea.

Los SSM no ha contratado servicios con terceros para evaluaciones externas de desempeño para el FISE en ejercicios anteriores ni durante 2017, por lo que no se han determinado aspectos susceptibles de mejora y por ende compromisos de mejora derivados de las mismos.

Durante el ejercicio 2017 se implementó el *Sistema de Evaluación al Desempeño* en el Gobierno del estado de Michoacán; sin embargo, para la MIR del FISE no se cuenta con metas, por lo que no existe un seguimiento de desempeño o monitoreo respecto a los avances del Fondo. Cabe mencionar que, a través del Sistema de Formato Único de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, el Gobierno del estado de Michoacán, informa sobre los recursos ejercidos, destino, subejercicios (en su caso) y los resultados de la aplicación de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales que recibe el estado de Michoacán (correspondientes al Ramo General 33) y que son asignados a las Ejecutoras del Gasto, que en este caso es los SSM.

Se recomienda que se elabore específicamente para el FISE un Plan Estratégico y se integre un Programa Anual de Trabajo para las obras y acciones FISE, así mismo, se recomienda la elaboración de Metas por cada uno de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados específica del FISE, y se realice un monitoreo constante de los avances del FISE, así como evaluaciones externas de su desempeño.

- Cobertura y focalización

Debido a que no se ha elaborado una estrategia de cobertura documentada para seleccionar las obras a realizar con recursos FISE; los SSM se apega a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por SEDESOL, en donde se señala que específicamente para el FISE al menos el 50% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales y el resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor rezago social o en beneficio de la población en pobreza extrema. Para

ello, se utiliza el Informe Anual de la SEDESOL, en donde se identifican a las ZAP y el grado de rezago social de cada municipio. Así mismo, los SSM lleva el control de las obras ejecutadas mediante un archivo en Excel denominado “Control de Obras de FISE” en el cual es posible identificar las obras, su ubicación, el ramo, los importes autorizados y ejercidos, el contratista y el número de contrato, sus modificaciones y sus beneficiarios.

Se recomienda que se realice una estrategia de cobertura documentada para seleccionar las obras y acciones a realizar con recursos FISE y que se defina la población potencial, objetivo y atendida, considerando que esta información se sistematice para que sea más oportuna y eficiente.

- Operación

El presupuesto autorizado para las obras y actividades FISE en los SSM para el ejercicio 2017 es de \$140,000,000.00 que representa el 4.20% de su presupuesto total de \$3,335,595,791.00, dichos recursos del FISE se están aplicando en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de unidades médicas (centros de salud y hospitales).

Para estas acciones y obras FISE no se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada obra o acción, así como con las características específicas de la población; sin embargo, los SSM se apoya de la base de datos elaborada por las Subdirección de Planeación en donde se plasma el número de beneficiarios por cada obra.

Específicamente para FISE no se cuenta con procedimientos escritos para la recepción, registro y trámite de solicitudes de obras, tampoco procedimientos para la selección de beneficiarios; selección de las obras y proyectos; para la ejecución y entrega de las mismas. Los procedimientos con que cuenta los SSM son para todas las obras que ejecuta en general.

La MIR elaborada para el FISE no se ha registrado en el SIPLAN para su seguimiento y avances, con lo cual se está incumpliendo con la normatividad a nivel local.

Con relación a las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FISE, los SSM no cuenta con sistemas específicos para el Fondo; sin embargo, utiliza varios sistemas informáticos, registra las obras autorizadas por ejercicio fiscal en el Sistema Integral de Planeación (SIPLAN), mediante el cual se da seguimiento a los procesos de la planeación, el registro, el control y la evaluación de las obras o acciones, mismo que es alimentado por los responsables de la ejecución del presupuesto, también incluye información en el SFU donde reporta el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos federales; es importante mencionar que también envía información a la CGAP para el registro en el Sistema Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que revisa SEDESOL. Todos los Sistemas antes mencionados son obligatorios para las entidades del Gobierno del estado de Michoacán. Por último, los SSM también utiliza el Sistema de Información Geográfica para la Planeación y Desarrollo del Sector Salud (SIGPLADESS), en el cual registra las solicitudes de obra y equipamiento de Unidades Médicas y Hospitales mediante el formato “Solicitud de Certificado de Necesidad (SCNI)”, en el cual se incluye las características de la obra, la localidad, municipio, si el terreno es del Servicio de Salud, las fuentes de financiamiento a utilizar, el monto estimado de la obra y definir el área de influencia que abarcará la obra, también debe incluirse como parte de la solicitud la problemática que da origen al proyecto y el grupo poblacional beneficiado con la infraestructura propuesta, para lo cual utilizan información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); esta solicitud es verificada y validada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES).

Para el FISE su MIR contempla el Componente 3.1 *“Porcentaje de Entrega Recepción”* y se refiere a las obras y acciones realizadas con recursos FISE; sin embargo, su seguimiento y avances no se informan en el SIPLAN.

A través de la página <http://salud.michoacan.gob.mx/>, se pudo constatar que los SSM, no tiene publicados los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y tampoco se publican los principales resultados del FISE, solo se identifican los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación en general, incluyendo los hipervínculos de convocatorias; juntas de aclaraciones; fallos; y finalmente los contratos y sus anexos respectivos correspondientes al ejercicio 2016 y en los cuales se encuentran procesos y contratos con recursos del FISE.

Se recomienda establecer mecanismos para contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada obra o acción FISE, así como con las características específicas de la población y que se elaboren procedimientos escritos para la recepción, registro y trámite de solicitudes de obras, selección de beneficiarios, selección de obras, y ejecución de las mismas. Además, se recomienda que se elaboren mecanismos para elaborar reportes de avance de los indicadores de la MIR para FISE y se procure la publicación de dichos avances para fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

- Percepción de la población o área de enfoque atendida

El FISE no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, por lo que se recomienda que se establezcan mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

- Medición de Resultados

No se han documentado los resultados de Fin y Propósito de la MIR del FISE, por lo que no fue posible analizar sus Metas y sus avances. Los SSM tampoco cuenta con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes que muestren el impacto de programas similares ni con evaluaciones de impacto.

Se recomienda que en la MIR del FISE se establezcan Metas para todos sus indicadores y se realicen las Evaluaciones de Impacto correspondientes.

Índice

	<u>Página</u>
I. Resumen Ejecutivo	2
II. Introducción	9
III. Módulo 1. Diseño	11
IV. Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	26
V. Módulo 3. Cobertura y focalización	35
VI. Módulo 4. Operación	38
VII. Módulo 5. Percepción de la población atendida	56
VIII. Módulo 6. Medición de resultados	57
IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	65
X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	65
XI. Conclusiones y Valoración de la pertinencia del Programa	65
XII. Bibliografía	67
XIII. Anexos	69
▪ Anexo 1 “Descripción General del FISE”.	69
▪ Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”.	73
▪ Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios”.	74
▪ Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	75
▪ Anexo 5 “Indicadores”.	76
▪ Anexo 6 “Metas del programa”.	77
▪ Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre programas federales”.	79
▪ Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	80
▪ Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	81
▪ Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	82
▪ Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”.	83
▪ Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.	84
▪ Anexo 13 “Gastos desglosados del programa”.	86
▪ Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.	87

	<u>Página</u>
▪ Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida”.	88
▪ Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.	89
▪ Anexo 17 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”.	94
▪ Anexo 18 “Valoración Final del programa”.	95
▪ Anexo 19 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	98
▪ Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”.	100
XIV. Apéndices	102
▪ Apéndice 1, pregunta 12.	102
▪ Apéndice 2, pregunta 17.	103
▪ Apéndice 3, pregunta 37.	105
XV. Glosario	107

II. Introducción

El mensaje del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al presentar el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM), fue:

“Michoacán es pilar de la historia nacional, aquí se conjuró la Independencia, se consolidaron los poderes del estado de nuestra naciente República y se idearon las reformas que dieron vida al México contemporáneo. Es un estado de riqueza incalculable, con ventajas comparativas y competitivas en diversas áreas además de grandes potencialidades”.

El PLADIEM se sustenta en 3 Ejes de Gobernanza: Educación con Calidad, Finanzas Sanas y Seguridad Pública, además de que plantea objetivos concretos medibles y alcanzables, mismos que serán evaluados a través de indicadores que permitirán dar rumbo y seguimiento a los resultados. Dado que, para la sociedad es importante la rendición de cuentas y transparencia de sus gobiernos con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía, la eficacia, la eficiencia y el logro de mejores resultados del ejercicio del gasto público.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe hacer entrega a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el *“Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”*, para conocer el avance alcanzado, en la implantación y operación en las Entidades Federativas.

Como resultado de lo anterior, en el estado de Michoacán de Ocampo el grado de avance en la implementación del PBR-SED y cada uno de sus componentes es muy bajo al ubicarse en el lugar vigésimo séptimo respecto a las demás Entidades Federativas. Por lo que, la administración del Gobierno del Estado unirá esfuerzos para colocar a Michoacán en un lugar cercano a la media nacional y establecer las bases para consolidar un gobierno abierto y eficiente con una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

La Evaluación de Consistencia y Resultados al FISE se originó como resultado de la Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 15-A-16000-14-1604 realizada de manera conjunta entre la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Michoacán, a la Cuenta Pública 2015, cuyo alcance fue revisar la implementación y operación adecuada del SED del Gasto Federalizado transferido al estado de Michoacán. En dicha auditoría, se identificaron diversas recomendaciones; entre ellas, la relativa a que el Gobierno del estado de Michoacán formule y publique un Programa Anual de Evaluación respecto de los fondos y programas del gasto federalizado; así como formular Términos de Referencia para la elaboración de dichas evaluaciones.

En ese sentido, la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán (SECOEM), se planteó la necesidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la ASF y tomó la decisión de llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2017 al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), vertiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El FAIS, forma parte de los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 *“Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”* contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), como recursos que la Federación transfiere a las Entidades Federativas; condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos.

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal de conformidad con el capítulo V de la LCF, en el que se establecen que las aportaciones federales se utilizarán para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, y educación tecnológica y de adultos.

La SECOEM, con base a sus atribuciones asignó la citada evaluación al **Despacho Bejar, Galindo, Lozano y Cía. S.C.**, mediante Contrato de Prestación de Servicios por Adjudicación Directa número 049-17-5EXTRAORD-2SA-CADPE-1 de fecha 10 de abril de 2017.

La Evaluación se realizó a la Unidad Programática Presupuestaria 017 Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, refiriéndose a los SSM, la cual tiene un presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio 2017 de \$3,335,595,791.00; de los cuales el 4.20% se etiquetaron para FISE con un importe de \$140,000,000.00. Esos recursos deben ser utilizados para financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que habita en las ZAP, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

Para el ejercicio 2017, los SSM elaboró un Programa Operativo Anual, en donde se establecieron las obras y acciones a realizar con los recursos del FISE las cuales comprenden: construcción, mejoramiento, rehabilitación, terminación y ampliación de centros de salud en diferentes localidades del estado de Michoacán.

Finalmente, esta Evaluación se realizó a través de un trabajo de gabinete con base en información proporcionada por la CGAP, la SFyA y por los SSM. Asimismo, se tuvieron reuniones con los servidores públicos de las tres Instancias para obtener un panorama más amplio acerca de la ejecución y uso de los recursos del FISE en el Estado.

El documento consta de dos partes. La primera consiste en la respuesta a 52 preguntas y es preciso aclarar que esta es la primera Evaluación de Consistencia y Resultados que se lleva a cabo en los SSM, por lo que no existen evaluaciones previas que permitan responder a las preguntas 17, 18, 19, 20 y 21 del Módulo de Planeación Estratégica y Orientación a Resultados y 47, 48, 49, 50 y 51 del Módulo de Medición de Resultados.

Mientras que, la segunda parte consiste en una serie de anexos que complementan la información recabada y analizada.

III. Módulo 1. Diseño

III.1. Características del Programa.

La Descripción General del Programa se encuentra en el **Anexo 1**.

III.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa presupuestario está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
- c) Se actualiza periódicamente
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

RESPUESTA:

Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Los SSM cuenta con un documento en donde se identifica el problema o necesidad que debe resolver con los recursos del FISE, denominado “Árbol del Problema”, presentado por la Subdirección de Planeación, en donde la problemática central se define como la “Falta de atención médica por no contar con una unidad médica”, formulándose como un hecho negativo; sin embargo, no distingue entre hombres y mujeres, no se identifica a la población potencial, ni a la población objetivo y no incluye una periodicidad con la que debe actualizarse.

De acuerdo a los Lineamientos antes señalados, el problema que busca atender el FISE, es relevante y prioritario para su atención por el Estado Mexicano, dado que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, incluido como un derecho humano en el artículo 4, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que el Programa Presupuestario mediante el cual se ejerce el FISE, está incluido en la Prioridad Transversal 1 “Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud” del PLADIEM; dentro del Objetivo 1.1 “Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”; Línea Estratégica 1.1.2 “Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado” y Acción 1.1.2.9 “Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza”, vinculado también con la Meta Nacional II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.

Recomendación: Elaborar un diagnóstico basado en la “Metodología de Marco Lógico” en el cual se incluya el documento “Árbol del Problema” y donde se defina la población potencial y objetivo a la que se le deba dar atención en el tema de cobertura de salud de acuerdo con las características de los SSM y a sus atribuciones, así como determinar también un periodo para su actualización, apoyándose de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por la SHCP.

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Programa presupuestario describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- d) Periodo o plazo para su actualización?

RESPUESTA:

Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Los SSM no ha elaborado el diagnóstico del problema que se mitiga con recursos del FISE; sin embargo, cuenta con el documento “Árbol del Problema”, diseñado específicamente para el FISE y definiendo la problemática central como la “Falta de atención médica por no contar con una unidad médica”, dicho “Árbol del Problema” incluye tres causas principales: la inestabilidad político - económica del Estado y su mala administración del recurso; obras inconclusas, sin ampliación y sin equipamiento por la falta de continuidad y seguimiento en la gestión del recurso; además de que no se cuenta con el recurso económico disponible y se tiene que buscar alguna fuente de financiamiento. Como efectos de la problemática, se presenta el incumplimiento en el mandato constitucional de brindar servicios de salud; desplazamiento a lugares lejanos a solicitar la atención médica que conlleva a un aumento del gasto de bolsillo; así como la imposibilidad en la construcción de unidades médicas para atender la demanda de atención a la salud.

No se identifica la cuantificación o caracterización de la población en el problema, ni plazos para la actualización de toda la información, pero la ubicación territorial de la población que será atendida es la mencionada en el “Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención prioritaria para el año 2017”, en su Anexo A “Zonas de Atención Prioritarias Rurales” y Anexo B “Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS)”, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Un documento relevante para realizar su diagnóstico es el “Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2017”, que es el documento base para determinar hacia donde deben orientarse las obras y acciones que se realicen con recursos del FISE.

Otro documento importante es el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015-2021, que tiene como prioridad servir como guía para integrar estratégicamente los planes y programas, así como acciones de las dependencias que conforman el Sector Salud en el Estado y que están plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, incluidos dentro de la Meta Nacional “México Incluyente 2013-2018” y cuyas metas están desglosadas en el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2013-2018.

Recomendación: Se sugiere desarrollar un Diagnóstico del problema que atiende el FISE, el cual debe incluir el “Árbol del Problema”, la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, así como el periodo para la actualización de dicho diagnóstico, tomando también como referencia los documentos arriba mencionados y cumpliendo con el artículo vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007, en el cual se establece que las entidades deberán elaborar un diagnóstico, asimismo, apoyarse del documento Aspectos a

considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por la SHCP y el CONEVAL, en febrero de 2016.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

RESPUESTA:

No

Los SSM no cuenta con un documento que sustente el tipo de intervención del FISE; es decir, donde se defina el mecanismo a través del cual se debe operar el FISE, donde se indique el tipo de apoyo, ya sea monetario o no monetario, las condiciones relacionadas con su otorgamiento, si hay condicionalidad de los apoyos o corresponsabilidad de los beneficiarios y la unidad responsable de operación del Fondo.

Tampoco hay documentos que incluyan la definición de las actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación.

Tampoco se identificó un diagnóstico en el que se incluyera la justificación para la intervención del FISE, y no existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los entregables dirigidos a la población objetivo.

En este sentido, el documento utilizado por los SSM, son los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en el cual se define que la población objetivo será la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, para lo cual se deberán utilizar los recursos del Fondo y atender prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de la SEDESOL. También establece los criterios que los gobiernos locales deberán adoptar para la planeación y ejecución de los recursos del FISE:

- I. Al menos el 50% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sea urbanas o rurales.
- II. El resto de los recursos se invertirá en los municipios o Demarcaciones Territoriales con los mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

Recomendación: Es necesario que en el Diagnóstico del FISE se incluya la justificación de la intervención del FISE y que ésta sea consistente con dicho diagnóstico, conforme a lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, punto III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, Definición del Problema y Análisis del Problema; así como con los numerales 3.5.1. y 3.5.2. de los Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Programa presupuestario genera y su mecanismo de intervención adoptado?

La modalidad presupuestaria del FISE es *“I Gasto Federalizado”* y debido a que los SSM no cuenta con un documento formal donde establezca el mecanismo de intervención del FISE, utiliza los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, por lo que la operación del FISE es consistente con el problema que atiende, así como con el mecanismo de intervención adoptado.

El FISE es una Sub sub fuente de financiamiento operada por los SSM como Unidad Programática Presupuestal a través del Programa Presupuestario 05 *“Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal”*, mismo que se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM), a través de la Prioridad Transversal 1. *“Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”* del PLADIEM; dentro del Objetivo 1.1 *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*; Línea Estratégica 1.1.2 *“Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”* y la Acción 1.1.2.9 *“Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza”*.

El FISE opera exclusivamente con recursos federales aplicados al *capítulo 6000 Inversión Pública*, acorde con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en el cual se establece que los recursos del FISE se ejecutarán en infraestructura básica social que contribuyan de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el *“Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2017”*.

Dentro de las carencias sociales establecidas en el Informe Anual, se encuentra la *“Carencia por acceso a los servicios de salud”*. Es en este tema en el que los SSM contribuye con recursos del FISE realizando obras de infraestructura, como construcción, mejoramiento, rehabilitación, ampliación y terminación de centros de salud, siendo su unidad responsable de la aplicación del FISE la Delegación Administrativa.

III.3. Análisis de la contribución del Programa presupuestario al cumplimiento de las Metas Nacionales y objetivos del PND, así como a los objetivos sectoriales (o, en su caso, objetivos de programas especiales) derivados del PND.

5. ¿En virtud de que el fin del Programa presupuestario está vinculado a alguna(s) de las cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):

a) ¿Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?

b) ¿El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

RESPUESTA:

No

El FISE no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué objetivos del Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015 – 2021 se vincula y no se identificaron conceptos comunes con relación a la población o área de enfoque objetivo; y si el logro del propósito de la MIR aporta al cumplimiento de las metas en los programas sectoriales; sin embargo, de acuerdo a las características de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se identificó que el FISE se puede relacionar con el PND 2013-2018, en la *Meta Nacional II. México Incluyente*, siendo uno de sus objetivos el *“Asegurar el acceso a los servicios de salud”*.

La MIR específica para el FISE, tiene como objetivo de Propósito: *“Porcentaje de mejoramiento de infraestructura hospitalaria en salud”*, mismo que contiene conceptos comunes y su logro aporta al cumplimiento de las Prioridades Transversales del Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015-2021, en el Proyecto Prioritario de *“Fortalecer la Infraestructura de Unidades Médicas”*.

También puede relacionarse con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM) a través de la Prioridad Transversal 1. *“Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”*, dentro del Objetivo 1.1 *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*; Línea Estratégica 1.1.2 *“Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”* y la Acción 1.1.2.9 *“Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza”*.

Una de las vertientes del Programa Sectorial de Infraestructura Michoacán 2015 – 2021, es la *“Infraestructura social”* que se relaciona con el incremento y mejor uso presupuestal para la inversión pública en infraestructura y comprende también los equipamientos urbanos del Sector Salud. El Programa Sectorial tiene 6 Objetivos Sectoriales, y en el Objetivo Sectorial 4 se establece *“Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo de salud con calidad”*. Es importante mencionar que este programa lo ejecuta la SCOP con recursos del FISE, por lo que se recomienda tener acercamiento con dicha Secretaría para la coordinación de los objetivos, metas y resultados.

Los SSM también se apega al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura Física en Salud (PMI), que es un instrumento para la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura y el equipamiento médico de la Secretaría de Salud a nivel nacional.

Recomendación: Elaborar un documento en donde se establezca la vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015 – 2021 con el FISE, incorporando conceptos comunes con relación a la población o área de enfoque objetivo; y definiendo cómo el logro del propósito de la MIR aporta al cumplimiento de las metas en el Programa Sectorial de Salud.

6. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario a las Metas Nacionales del PND; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales (considerando los denominados transversales)?

El FISE, de acuerdo con las atribuciones de los SSM, contribuye en la *Meta II. “México Incluyente”* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, a continuación, se describe el Objetivo, la Estrategia y Línea de Acción de la Meta II en las cuales existe una contribución por parte del FISE:

Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Estrategia 2.3.3. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción:

- *Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable.*

Con la infraestructura hospitalaria realizada, más localidades tendrán acceso a unidades médicas, contribuyendo al desarrollo humano en el estado de Michoacán y por ende al de México.

7. ¿El propósito del Programa presupuestario se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

El objetivo de Propósito en la MIR esta descrito como *“Porcentaje de mejoramiento de infraestructura hospitalaria en salud”*, en función de ello, su vinculación con los ODS de la agenda 2030 se presenta de acuerdo con el siguiente cuadro, en el cual se describe que la meta del Objetivo 3 es *“Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”*, con lo que se puede observar que su contribución es beneficiar con servicios hospitalarios a poblaciones en pobreza extrema.

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa presupuestario a la Meta del ODS
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.	3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Fortalecer la infraestructura en salud, equipamiento, tecnología e investigación en salud, que permitan hacer más eficiente la operación de los servicios de salud y tener más cobertura de calidad para los usuarios en situación de pobreza extrema de los Servicios de Salud.

III.4. Análisis de la población o área de enfoque potencial y objetivo

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuenta con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa presupuestario lleva a cabo
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

RESPUESTA:

No

Para el FISE no se cuenta con un documento oficial o diagnóstico en donde se defina la población potencial, objetivo y atendida, por lo que, para la determinación de las obras y acciones a realizar con recursos FISE, los SSM se basa en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, que señalan el beneficio directamente a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los SSM no cuenta con una metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque, potencial y objetivo del FISE y tampoco se define un plazo para su revisión y actualización.

Recomendación: Elaborar un diagnóstico del problema y definir la población potencial y objetivo del FISE en un documento oficial, con base en los apartados III.1 y IV.2.2 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por la SHCP y lo indicado en el punto 3.4 de los Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación emitidos por la SHCP y CONEVAL en febrero de 2016; así como el numeral 3 Estructura General del Diagnóstico, de los Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por la SHCP y CONEVAL en febrero de 2016 y el numeral 3. Estructura General del Diagnóstico de Programa Nuevo, de los Elementos Mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnóstico de Programas Nuevos.

Así mismo, elaborar una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, considerando la información del Programa Sectorial de Salud 2015-2021 y apoyándose en los apartados III.1 y III.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada por la SHCP; así como el numeral 3.4 Cobertura, de los Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, emitidos por la SHCP y CONEVAL en febrero de 2016 y el numeral 3.4. Cobertura, de los Elementos Mínimos a considerar en la Elaboración de Diagnóstico de Programas Nuevos.

En el **Anexo 2** “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”, sólo se incluyen las fuentes de información, debido a que los SSM no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones del FISE.

9. ¿Existe información en bases de datos que permita conocer qué instancias, actores o destinatarios (población o área de enfoque atendida) reciben los componentes del Programa presupuestario que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos o institucionales
- b) Incluya el tipo de entregable o componente otorgado o generado
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

RESPUESTA:

Si

NIVEL	CRITERIO
2	La información de los destinatarios de los entregables o componentes del Pp cuenta con dos de las características establecidas.

La Subdirección de Planeación cuenta con una base de datos para el FISE, que incluye las características de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, y el tipo de entregables o componentes, en este caso obras de infraestructura consistentes en unidades médicas y hospitales. La base de datos consiste en un archivo en Excel denominado “Control de Obras de FISE”, este archivo está vinculado con la Cartera de Proyectos que maneja el Organismo SSA e incluye información de cada entregable, su ubicación, la población beneficiada y el recurso utilizado, entre otros, y lo controla sólo una persona; sin embargo, no está sistematizado y está en proceso la elaboración de un instructivo que incluirá entre otros puntos su periodo de actualización.

Adicional a lo anterior todas las entidades y dependencias del estado de Michoacán están obligadas a reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, en el SFU, ingresando información en su módulo “Gestión de Proyectos” datos como el programa, presupuesto, localidad, ramo, estatus de proyecto, avances, localización (entidad, municipio), fotografías, información del contrato, la geolocalización de la obra y sus características, para después llenar y dar seguimiento al módulo “Nivel Financiero”, donde se monitorea el avance físico financiero; la información que contiene este módulo es: entidad ejecutora, rendimientos financieros, reintegros, partidas (tipo de gasto y partida genérica) y avance financiero (aprobado, modificado, recaudado (ministrado), comprometido, devengado, ejercido y pagado). Esta información es revisada por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán y por la SHCP.

En el SFU se pueden identificar los municipios que cuentan con obras, autorizadas, en proceso y finiquitadas al ciento por ciento, estas últimas son las obras que serán entregadas a la población objetivo. El seguimiento a la información incluida en el SFU es trimestral, elaborándose reportes con esa periodicidad, por lo que se actualiza y depura constantemente.

Recomendación: Sistematizar la base de datos la cual deberá incluir los mecanismos de actualización correspondientes.

El **Anexo 3** “Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios” no incluye información debido a que los SSM no cuenta con dicho proceso.

III.5. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo o institucional del Programa presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA:

No

No se cuenta con un documento normativo institucional en donde sea posible identificar las características del FISE con el resumen narrativo de la MIR, además de que la MIR no se encuentra publicada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Los SSM utiliza como documento institucional, los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, que establecen su obligatoriedad para Gobiernos Locales, y como documento normativo en el estado de Michoacán, se considera el PLADIEM 2015-2021, al que se alinean las actividades de los SSM.

Dentro de la MIR del FISE, se identifican los Objetivos de Fin y Propósito, Componentes y Actividades, los cuales se comparan con el PLADIEM, en la *Prioridad Transversal 1 "Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud"*, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Objetivos – Resumen Narrativo de la MIR	PLADIEM (Prioridades transversales)
FIN: 1.1 Porcentaje de Mejoramiento de Calidad en el Servicio.	OBJETIVO: 1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad. LÍNEA ESTRATÉGICA: 1.1.2 Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado.
PROPÓSITO: 2.1 Porcentaje de Mejoramiento de Infraestructura Hospitalaria en Salud.	ACCIÓN: 1.1.2.9 Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza.
COMPONENTE: 3.1 Porcentaje de Entrega- Recepción.	No se identifican coincidencia.
ACTIVIDADES: 4.1 Porcentaje de Informe de avance físico. 4.2 Porcentaje de Informe de avance financiero.	No se identifican coincidencia.

Recomendación: Se sugiere que los SSM, elabore un documento normativo donde se identifique cada componente de la MIR con el documento institucional que elabore del FISE, asimismo debe incluir en el PASH la MIR del FISE, lo que contribuirá que el seguimiento de sus indicadores se realice de una manera más eficaz, dando cumplimiento al artículo noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007, en el cual se señala que las entidades deberán elaborar una Matriz de Indicadores de cada programa federal.

Ver **Anexo 4** "Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados".

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Programa presupuestario al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo transversal, es clara y sólida?

La alineación del Fin de la MIR es clara y sólida con el objetivo 1.1 del PLADIEM ya que el objetivo de Fin en la MIR se define como: *“Porcentaje de mejoramiento de calidad en el servicio”*, y el Objetivo del PLADIEM 1.1 *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*, en su *Prioridad Transversal 1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.*

Así como con el objetivo del Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015 – 2021 que es: *“La prioridad de servir como guía para integrar estratégicamente los planes y programas, así como acciones de las dependencias que conforman el sector salud en el Estado y que están plasmadas en el Plan Nacional de Salud, incluidos dentro de la meta nacional México Incluyente 2013–2018 y cuyas metas están desglosadas en el Programa Sectorial 2013–2018”*.

Sin embargo, en ninguno de los conceptos se hace énfasis al beneficio directo de la población con rezago social y pobreza extrema, siendo éste el objetivo del FISE.

Recomendación: Que se vigile que el objetivo de Fin de la MIR del FISE sea congruente con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, en la población a la que se pretende atender; es decir, a las localidades con rezago social y pobreza extrema, que se vincule al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 - 2021 y al Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015 – 2021, conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Capítulo II, de la Matriz de Indicadores, numeral noveno, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicada por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007, y a lo indicado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (emitida por la SHCP), punto IV.2.2. Secuencia de Elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Resumen Narrativo.

12. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

RESPUESTA:

No

La MIR específica para el FISE no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, por lo que no es posible hacer una valoración de las mismas. Sin embargo, en el cuerpo de la MIR del FISE se incluyen Indicadores y su método de cálculo, en virtud de lo cual, en el **Anexo 5** “Indicadores” se evaluaron los mismos con los siguientes criterios: **Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado**, y en el **Apéndice 1** se puede observar dicho análisis.

Recomendación: Se deberán elaborar las Fichas Técnicas por cada uno de los Indicadores de la MIR del FISE; de conformidad con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, y al punto IV. Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores y considerando la evaluación realizada en el **Anexo 5** y la propuesta de mejora del **Anexo 19**.

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:
- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria
 - b) ¿Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario?

RESPUESTA:

No

La MIR del FISE, no cuenta con Fichas Técnicas por Indicador en donde se puedan identificar las metas por cada uno de ellos; en los datos de la MIR se incluyó el método de cálculo, pero no se establecen las metas ni la línea base, por lo que no fue posible analizar si las metas están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los SSM.

Ver el **Anexo 6** “Metas del Programa Presupuestario”.

Recomendación: Es necesario que se elaboren las Fichas Técnicas que incluyan las Metas por Indicador las cuales deben ser imprescindibles y relevantes para medir el desempeño esperado, con la finalidad de que su revisión y monitoreo sea sencillo y eficaz, y se defina una metodología donde se describa como se establecen dichas Metas por Indicador y nivel del a MIR; asimismo elaborar un documento que reporte sus avances para darles seguimiento puntual, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Capítulo II De la Matriz de Indicadores, numeral noveno, emitidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL y publicada por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007, y a lo indicado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, punto IV.2.2. Secuencia de Elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y a lo establecido en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (emitida por la SHCP), punto IV. Reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores, y punto IV.8 Metas.

III.6. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Para el ejercicio 2017, los SSM, además del FISE recibe recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y del Fondo General de Participaciones, para la operación de sus cuatro Programas Presupuestarios denominados: 05 *“Asistencia integral en Salud y Cobertura Universal”*, 09 *“Atención de Enfermedades Contagiosas, Transmitidas por Vector y Crónico – Degenerativas”*, 036 *“Educación y Acciones para la Prevención de Enfermedades”* y 051 *“Gratuidad en Servicios de Salud”*; sin embargo, en relación a estos Fondos no se identificaron complementariedades o coincidencias con el FISE.

Ver **Anexo 7** “Complementariedades y coincidencias entre programas federales” No aplica.

IV. Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

IV.1. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Programa presupuestario que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa presupuestario a nivel de Fin y de Propósito del Programa presupuestario, consistentes con lo establecido en la MIR
- d) ¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR?

RESPUESTA:

No

El FISE no tiene un plan estratégico específico; sin embargo, para el Gobierno del estado de Michoacán se cuenta con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 (PLADIEM), mismo que se elaboró considerando un enfoque metodológico, consistente en cuatro etapas: 1. *Perspectiva de Gobierno*, 2. *Orientación Estratégica*, 3. *Consulta Pública* y 4. *Integración* del PLADIEM, e incluye la Misión, Visión para 2030 y los Valores del Gobierno de Michoacán; asimismo, el PLADIEM incluye tres Ejes de Gobernanza (Educación con Calidad; Finanzas Sanas y Seguridad para las y los Michoacanos) que se entrelazan con las nueve Prioridades Transversales y se definieron los Objetivos, las Líneas Estratégicas y las Acciones que se deberán realizar para lograr lo planeado en cada Prioridad Transversal para el periodo 2015 – 2021. Asimismo, en el PLADIEM se establece la alineación de éste con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los SSM también cuenta con el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015 – 2021 el cual tiene como objetivo “...servir como guía para integrar estratégicamente los planes y programas, así como las acciones de las dependencias que conforman el sector salud en el Estado y que están plasmadas en el Plan Nacional de Salud, incluidos dentro de la meta nacional México Incluyente 2013 – 2018”.

La estructura del Programa Sectorial se integra con un diagnóstico de tendencias retrospectivas de los últimos cinco años. A partir de estos datos se construye una matriz de análisis FODA, la alineación de objetivos y estrategias con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, PLADIEM 2015 – 2021 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, los objetivos, líneas, estrategias y acciones del Programa Sectorial de Salud 2015 – 2021, los proyectos prioritarios, los focos de atención estratégicos derivados del análisis FODA y la matriz de corresponsabilidad programática en el que incide la asignación del presupuesto federal y estatal.

Uno de los proyectos prioritarios es: “La disponibilidad de la infraestructura y equipamiento sustenta el acceso de los usuarios a los servicios de salud y se convierte en una de las premisas básicas de su operación para la articulación funcional de la Red. Determina la cobertura poblacional, así como la capacidad resolutive de la red en su conjunto, y de cada uno de los diferentes establecimientos que la conforman”.

Recomendación: Elaborar un Plan Estratégico del FISE, que establezca de forma clara los resultados que se pretenden alcanzar por lo menos con un horizonte de cinco años, que se apoye de documentos oficiales y que sea congruente con los indicadores de la MIR. Considerando lo establecido con el artículo 12 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 24 de la Ley de Planeación.

16. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Programa presupuestario cumple con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial
- b) Se consideran los entregables o componentes que se producen con el presupuesto del Programa presupuestario
- c) Establece metas u objetivos que contribuyan al logro del propósito del Programa presupuestario, a través de la entrega o generación de sus componentes
- d) ¿Se revisa y actualiza periódicamente?

RESPUESTA:

No

Los SSM no cuenta con un Plan Anual de Trabajo específicamente para las obras y acciones FISE, sin embargo, cuenta con un documento denominado “*Cartera de Proyectos, Obras y Acciones 2017*” la cual incluye las obras a ejecutar, sus montos estimados, el Fondo Federal o Estatal propuesto por la ejecutora, así como el municipio, la meta y unidad de medida.

Recomendación: Elaborar un Plan Anual de Trabajo que incluya aspectos administrativos y de política económica y social, que establezca metas y objetivos que contribuyan al FISE, considerando los entregables; es decir, las obras de infraestructura del sector salud y definiendo un periodo para su actualización, como lo establece el artículo 26 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, también debe ser congruente con los entregables o productos, así como con las metas y objetivos para el logro del Programa Presupuestario “*Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal*” de la MIR el cual recibe recursos del FISE. Considerar para su elaboración el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015 – 2021, así como los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

IV.2. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

17. ¿El Programa presupuestario utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes)
- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Programa presupuestario
 - b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial
 - c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados
 - d) De manera consensuada: ¿participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario?

RESPUESTA:

No aplica

Los SSM no ha tenido análisis externos, como evaluaciones o auditorías al desempeño del FISE.

Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación realizó una revisión a la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado 2015, la explicación se incluye en el **Apéndice 2**.

Recomendación: Se recomienda llevar a cabo una evaluación en materia de diseño al FISE, con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral vigésimo segundo, emitidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL y publicada por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

RESPUESTA:

No Aplica

De conformidad con lo comentado por personal de los SSM mediante correo electrónico el día 12 de octubre del año en curso, en el cual mencionan que: “no cuentan con información en virtud de que no les practicaron dicha auditoría” refiriéndose a la revisión de la Auditoría Superior de la Federación en conjunto con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Michoacán, referente a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño a la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado 2015.

Ver **Anexo 8** “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. No aplica.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

RESPUESTA:

No aplica

Dado que los SSM argumenta que no ha tenido revisiones al FISE por parte de instancias fiscalizadoras o evaluadores externos, no cuenta con resultados derivados de acciones o compromisos de mejora.

Ver **Anexo 9** “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. No aplica.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

RESPUESTA:

No aplica

Dado que los SSM argumenta que no ha tenido revisiones al FISE por parte de instancias fiscalizadoras o evaluadores externos, no cuenta con recomendaciones de análisis externos de los últimos tres años.

Ver **Anexo 10** "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". No aplica.

- 21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a la operación del Pp?**

Una vez implementado el Sistema de Evaluación al Desempeño en el Gobierno del estado de Michoacán se debe verificar que se hayan incorporado todos los elementos para su funcionamiento, por lo que sería importante evaluar su implantación.

Recomendación: Con base en nuestra Evaluación de Consistencia y Resultados proponemos que se realice una Evaluación de Diseño.

IV.3. De la generación y uso de información de desempeño

22. ¿El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND al que se alinea
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de entregables o componentes otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque atendida
- c) Las características de la población o área de enfoque atendida
- d) Las características de la población o área de enfoque no atendida, con fines de comparación con la población o área de enfoque atendida?

RESPUESTA:

No

El FISE no cuenta con información acerca de su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PND al que se alinea.

Existe información acerca del monto o cantidad de entregables en el tiempo a la población o área de enfoque atendida con recursos FISE, mediante una base de datos específica del FISE que controla la Subdirección de Planeación; por otro lado la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria incluye la información de todas sus obras en el SFU, en el cual se puede identificar, los entregables (obras), el monto de las obras, a qué municipio y localidad se benefició por ejercicio fiscal, si hubo mezcla de recursos, entre otros. Sin embargo, no se identifican las características de la población o área de enfoque atendida y no atendida para fines de comparación; y tampoco se cuenta con información sobre la contribución del FISE al Programa Sectorial que se derive del PLADIEM.

Recomendación: Elaborar un documento que establezca la contribución del FISE al Programa Sectorial de Salud 2015 – 2021, así como elaborar un documento que incluya las características de la población atendida y la población no atendida para fines de comparación, considerando lo señalado en el artículo 12, fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 22 de la Ley de Planeación, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, punto IV.2.2, Definición del Problema, en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, punto II.2 Población o área de enfoque del Programa Presupuestario y en el punto 3.4 de los Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación emitidos por la SHCP y CONEVAL en febrero de 2016.

23. ¿La información que el Pp obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características:

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran
- c) Está sistematizada
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente?

RESPUESTA:

Si

NIVEL	CRITERIO
2	La información con la que cuenta el Programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Los SSM cuenta con un documento en Excel para monitorear el seguimiento del FISE, denominado “Control de Obras de FISE”; sin embargo, a pesar de que su información es oportuna, confiable y se puede monitorear de manera permanente, este archivo de Excel no está sistematizado y no permite medir los indicadores de Actividades y Componentes de la MIR del FISE.

También se identificó el Informe de Seguimiento del Análisis Programático – Presupuestario que se emite de manera mensual y trimestralmente el Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal (a través del SIPLAN) en el cual se reportan los avances de las metas por Indicadores del Programa Presupuestario 05 “Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal”, que es el programa donde se ejecutan los recursos del FISE; sin embargo, sus avances son de manera global, por lo que no es posible identificar las metas del FISE ni sus avances.

Asimismo, cabe mencionar que, a través del SFU de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, el Gobierno del estado de Michoacán Informa sobre los recursos ejercidos, destino, subejercicios (en su caso) y los resultados de la aplicación de los recursos federales transferidos vía Aportaciones Federales que recibe el Estado de Michoacán (correspondientes al Ramo General 33) y que son asignados a las Ejecutoras del Gasto, que en este caso es el Organismo de Servicios de Salud de Michoacán.

Es de señalar que la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se vincula con el SFU a fin de lograr una mejor planeación, uso y seguimiento de los recursos que los gobiernos locales reciben por concepto del FAIS, por lo que el Gobierno del estado de Michoacán reporta su planeación de recursos FISE en la MIDS. Por lo que la información es oportuna, confiable, sistematizada, actualizada y permanentemente monitoreable.

Recomendación: Sistematizar el documento en Excel “Control de Obras de FISE” e incluirle una medición con los Indicadores de Actividades y Componentes de la MIR del FISE, también se sugiere que se implemente como documento de monitoreo la Matriz de Indicadores para Resultados del FISE y que la misma se incluya en el SIPLAN, reportando el avance y resultados de los indicadores de la MIR de manera periódica, considerando lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral noveno, décimo primero y décimo cuarto, emitidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL y publicada por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007.

V. Módulo 3. Cobertura y focalización

V.1. Análisis de cobertura

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) **Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años**
- b) **Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen**
- c) **Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**
- d) **Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?**

RESPUESTA:

No

Los SSM no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir la población o área de enfoque potencial y objetivo del FISE; no establece el presupuesto que se debe utilizar para las metas a 6 años y no define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

El documento al cual debe alinearse los SSM para llevar a cabo sus actividades en general es el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015 – 2021, el cual se encuentra alineado con el PLADIEM, y establece que, como resultados se deben alcanzar diversas Metas en un periodo de 2015 – 2021; es decir, con cobertura de 6 años.

Recomendación: Se sugiere establecer una estrategia de cobertura documentada para las obras con recursos del FISE respecto a su población potencial y objetivo, estableciendo un presupuesto para las metas a 6 años y definiendo el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el punto 3.4 de los Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación emitidos por la SHCP y el CONEVAL en febrero de 2016.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

Los SSM no cuenta con un mecanismo para identificar a la población del FISE, las poblaciones potencial y objetivo se establecen en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, como poblaciones en pobreza extrema y localidades de alto o muy alto nivel de rezago social, siendo esta su característica más relevante, y de conformidad con lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP para 2017, estas últimas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

Las ZAP se encuentran perfectamente identificadas y desagregadas geográficamente por municipio y localidad, haciendo más sencillo la ubicación en donde se pueden realizar las obras de infraestructura con este Fondo. El mecanismo para identificar la población objetivo es filtrar el archivo de las ZAP y comparar los municipios con los diagnósticos realizados en base a las solicitudes de los municipios, localidades y compromisos del Estado.

Asimismo, el mecanismo utilizado por los SSM para identificar a su población objetivo en general, comienza con la elaboración de la "Solicitud de Certificado de Necesidad (SCNI)", realizada en el sistema de la Secretaría de Salud, Sistema de Información Geográfica para la Planeación y Desarrollo del Sector Salud (SIGPLADESS), en el cual se incluye las características de la obra, la localidad, municipio, si el terreno es del Servicio de Salud, las fuentes de financiamiento a utilizar, el monto estimado de la obra y definir el área de influencia que abarcará la obra, también debe incluirse como parte de la solicitud la problemática que da origen al proyecto y el grupo poblacional beneficiado con la infraestructura propuesta, para lo cual utilizan información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); esta solicitud es verificada y validada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES).

26. A partir de las definiciones y cuantificaciones de la población o área de enfoque potencial objetivo, y atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos cinco años.

Los SSM no cuenta con un documento formal que defina a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en las operaciones del FISE; así mismo, los recursos para la ejecución del Fondo se enviaron en 2015, ejecutándose en 2016 y la base de datos para el FISE comenzó a elaborarse a partir del ejercicio 2017, por lo que no se tiene información de los ejercicios anteriores a este para analizar si las acciones realizadas han logrado atender a toda la población objetivo y si existe una convergencia con el área de enfoque potencial.

Por lo anterior, se considera como población objetivo la mencionada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y se refiere a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y a las ZAP ya sea rurales o urbanas, en dichos Lineamientos, también se menciona que los recursos FISE podrán ser utilizados para beneficiar a los municipios con los dos mayores grados de rezago social (alto y medio), o bien utilizando el criterio de pobreza extrema. Por lo que la población objetivo del Fondo corresponde a los 113 municipios que componen el estado de Michoacán y que también se considera como la población potencial.

El documento mediante el cual los SSM puede identificar a la población beneficiada de todas sus obras de infraestructura es mediante las “*Solicitudes de Certificado de Necesidad*” del SIGPLADES.

Ver **Anexo 11** “Evolución de la Cobertura”.

Recomendación: Establecer mecanismos formales para definir y cuantificar la población potencial objetivo y la población atendida del FISE mediante monitoreos rigurosos y considerando lo señalado en el punto 3.4 de los Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación emitidos por la SHCP y CONEVAL en febrero de 2016.

VI. Módulo 4. Operación

VI.1. Análisis de los procesos establecidos en la normativa aplicable

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

Para efectos de describir el Macroproceso del Gasto Federalizado del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, en específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se incluye el **Anexo 12** “Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave”, en el cual se visualizan los procesos que realizan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán (SFyA), la Coordinación General de Gabinete y Planeación (CGAP) y la Ejecutora del Gasto – Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán (SSM), en la operación y seguimiento de los recursos del FISE que le son transferidos al Estado de Michoacán de Ocampo.

Asímismo, se presenta los Procesos clave del FISE, como procesos y subprocesos que realiza los SSM para la operación y ejecución de los recursos que le son asignados, que van desde la recepción de las solicitudes de obras y acciones hasta la entrega de las mismas.

Por último, se presenta un análisis correlativo entre la Matriz de Indicadores para Resultados en sus componentes y actividades con el Mapa de Proceso. Las obras y acciones ejecutadas con recursos FISE se encuentran incluidas en el Objetivo de Componente “3.1 Porcentaje de Entrega - Recepción” y las Actividades que lo conforma son las siguientes:

- 4.1 Porcentaje de Informe de avance físico.
- 4.1 Porcentaje de Informe de avance financiero.

Ver **Anexo 12** “Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave”.

28. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto, así como las características específicas de la población o área de enfoque solicitantes?

RESPUESTA:

No

Para las acciones y obras con recursos del FISE, no se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada obra, así como las características específicas de la población; sin embargo, la Subdirección de Planeación cuenta con un archivo de Excel denominado “Control de Obras de FISE” en el cual relaciona las obras ejecutadas con este Fondo.

Recomendación: Sistematizar el archivo en Excel de la Subdirección de Planeación con la información de la demanda total de cada obra o acción, incluyendo las características específicas de la población objetivo y apoyándose de lo señalado en los Aspectos a considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación emitidos por la SHCP y el CONEVAL en febrero de 2016.

29. ¿Los procedimientos del Programa Presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Consideran las características de la población o área de enfoque objetivo
- b) Cuentan con formatos definidos
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo
- d) ¿Están apegados al documento normativo o institucional del Programa Presupuestario?

RESPUESTA:

No

Específicamente para FISE no se cuenta con procedimientos escritos para la recepción, registro y trámite de solicitudes de obras; sin embargo, los SSM realiza las siguientes actividades para la recepción de todas las solicitudes de obra.

Los responsables de las unidades médicas solicitarán a través de oficio, obra nueva a los Servicios de Salud de Michoacán, siendo valorada su factibilidad por parte de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, mediante el Departamento de Obras y Proyectos, se realiza visita de campo para elaboración de diagnóstico y se remite Programa Médico autorizado para su integración en el Programa Médico Arquitectónico Autorizado, así mismo, se elabora Anteproyecto y es verificado por la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, turnando a la Subdirección de Planeación el proyecto final.

Estas actividades están establecidas en el Manual de Procedimientos del Departamento de Obra y Proyectos, septiembre de 2016.

Recomendación: Elaborar procedimientos documentados respecto a la recepción, registro y trámite de solicitudes de obra y acciones FISE que estén disponibles para la población objetivo y que incluyan formatos e instructivos, estos procedimientos deberán estar apegados al documentos normativo o institucional del FISE, así mismo, considerar lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.

30. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de cada entregable, componente, servicio, acción o proyecto que cumplan con los siguientes aspectos:

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas
- c) Están sistematizados
- d) ¿Están difundidos públicamente?

RESPUESTA:

No

Los SSM no cuenta con un mecanismo específico de control para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes para obras con recursos del FISE.

Recomendación: Implementar mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de las obras con recursos del FISE que sean consistentes con las características de la población objetivo, que estén estandarizados y sistematizados, verificando que se difundan públicamente; considerar lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.

31. ¿Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o componentes cumplen con las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) ¿Están difundidos públicamente?

RESPUESTA:

No

Para los recursos del FISE no se cuenta con un procedimiento para la selección de los destinatarios que incluya criterios de elegibilidad, que estén sistematizados, estandarizados y que se encuentren difundidos. Sin embargo, la Subdirección de Planeación lleva a cabo las “Solicitudes de Certificado de Necesidades”, en las que se incluye la información de las obras a realizar y que serán validadas por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

Recomendación: Elaborar procedimientos documentados respecto a la selección de sus destinatarios, usuario, área de enfoque recepción, registro y trámite de solicitudes de obra y acciones FISE que incluya formatos e instructivos, dichos procedimientos deberán estar estandarizados y sistematizados, verificando su difusión pública; para lo cual se deberá considerar lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.

32. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos y cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos o institucionales del Programa Presupuestario
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa Presupuestario
- c) Están sistematizados
- d) ¿Son conocidos por operadores del Programa Presupuestario responsables del proceso de selección de destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos?

RESPUESTA:

No

Los SSM no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios del FISE.

Recomendación: Elaborar un mecanismo documentado que permita identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el Título Segundo, numerales 2.1, 2.2 y 2.3 letra A., de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, que esté estandarizado, sistematizado y difundidos. Se sugiere que el procedimiento de selección de destinatarios u obras FISE se documente en su Manual de Procedimientos, considerando lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.

33. ¿Los procedimientos para otorgar todos los entregables, componentes, servicios o aprobar proyectos destinados a la población o área de enfoque objetivo, cumplen con las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Programa Presupuestario
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) ¿Están apegados al documento normativo o institucional del Programa Presupuestario?

RESPUESTA:

No

No se cuenta con un procedimiento específico para la entrega de las obras con recursos del FISE.

Recomendación: Elaborar procedimientos documentados respecto a los entregables a los destinatarios o población objetivo del FISE, dichos procedimientos deberán estar apegados al documento normativo del FISE, estar sistematizados, y ser difundidos públicamente, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.

34. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de todos sus componentes, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los entregables, componentes, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Programa Presupuestario
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) ¿Son conocidos por los operadores del Programa Presupuestario?

RESPUESTA:

No

No se cuenta con un mecanismo documentado para verificar que se cumpla el procedimiento en la entrega de las obras del FISE.

Recomendación: Elaborar un mecanismo documentado que permita verificar si la entrega de las obras es acorde con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, siendo esta la normatividad que utiliza los SSM para obras con recursos federalizados; asimismo, considerar que dicho mecanismo esté estandarizado, sistematizado y sea difundido. Se sugiere que el mecanismo de verificación se documente en su Manual de Procedimientos, lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas.

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o actividades cumplen con las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
 - b) Están sistematizados
 - c) Están difundidos públicamente
 - d) ¿Están apegados al documento normativo o institucional del Programa Presupuestario?

RESPUESTA:

No

No se cuenta con un procedimiento específico para la ejecución de las obras con recursos del FISE; sin embargo, el procedimiento que sigue los SSM para la entrega de las obras de infraestructura, incluyendo las del FISE es el siguiente:

La Coordinación de Infraestructura Hospitalaria solicita la supervisión de las obras contratadas, a través de oficio, el Departamento de Supervisión de Obras asigna un supervisor responsable quien recibe y analiza los planos entregados verificando en sitio las congruencias técnicas y emitiendo notas informativas con datos de campo, las cuales son reportadas al Departamento de Supervisión de Obras, asentando los datos en la bitácora. El supervisor también verifica periódicamente el avance físico – financiero y tramita las estimaciones. Una vez terminada la obra el supervisor de obras, hace recepción formal de los trabajos contratados, solicitando la presencia en sitio del enlace jurídico y la contraloría, el Departamento de Supervisión de Obras recibe el acta de entrega recepción y éste a su vez entrega al Coordinador de Infraestructura Hospitalaria el documento recibido.

Recomendación: Incluir en el procedimiento “*P-SSM-DA-CIH-DSO-01 Supervisión de obra*”, las actividades para las obras ejecutadas con recursos del FISE, considerando lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas del Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán.

36. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Programa Presupuestario
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Son conocidos por los operadores del Programa Presupuestario.

RESPUESTA:

No

No se cuenta con un mecanismo documentado específicamente para dar seguimiento al procedimiento de ejecución de las obras del FISE; sin embargo, el Departamento de Supervisión de obras se encarga de cotejar en campo que el avance físico de las obras reportadas por el supervisor de Obra, sean congruente con las estimaciones presentadas para cobro; verifica la información en las estimaciones de obra; verifica que el expediente de finiquito cumpla con los requisitos que marca la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; elabora el acta de entrega - recepción de las obras, verificando físicamente que los planos de obra determinada sean congruentes con la obra ejecutada, con el proyecto original y las modificaciones convenidas; y supervisa la recepción de las obras.

Recomendación: Elaborar un mecanismo documentado que permita verificar el proceso de ejecución de las obras el cual deberá estar estandarizado, sistematizado y ser difundido. Se sugiere que el mecanismo de verificación se documente en su Manual de Procedimientos, considerando lo señalado en el punto 8 fracción 1.1.1. del numeral IX. Funciones Específicas.

VI.2. Mejora y simplificación regulatoria

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Programa Presupuestario se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

El estado de Michoacán no tiene un documento institucional del FISE, por lo que los SSM utiliza los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, emitidos por SEDESOL, los cuales son aplicados a nivel nacional. A la fecha, este documento ha tenido 4 modificaciones (13 de mayo de 2014; 12 de marzo de 2015; 31 de marzo de 2016 y la última el 01 de septiembre de 2017).

En el **Apéndice 1** se mencionan los cambios normativos de los últimos tres años que consideramos que su aplicación agiliza los procesos en beneficio a la población objetivo.

Es importante mencionar que el Reglamento Interior dlos SSM, su Manual de Organización, y su Manual de Procedimientos, no han tenido modificaciones en los últimos tres años.

VI.3. Organización y gestión

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta(n) la(s) unidad(es) responsable(s) del Programa Presupuestario para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o para la entrega de componentes, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado para superar estos problemas?

Cada entidad y dependencia debe aperturar una cuenta bancaria para los recursos del FISE, mediante su Área Financiera, una vez hecho esto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán transfiere mediante capítulo *4000 Subsidios y Transferencias* el presupuesto autorizado, por lo que los SSM genera un documento de ejecución y una factura electrónica; sin embargo, este procedimiento es sólo para el registro del recurso comprometido, pues en este punto aún no se ha realizado la transferencia del recurso. Una vez que se cuenta con la Cartera de Proyectos autorizada, se realizan los procesos de contratación por parte de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, quien revisa los avances de las obras mediante las estimaciones correspondientes, las cuales son turnadas para su pago a la Subdirección de Recursos Financieros, quien solicita el recurso a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; sin embargo, no siempre se envía el recurso con tiempo, generando retrasos.

En relación con la entrega de las obras con recursos FISE, la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria comenta que no han presentado problemas.

VI.4. Presupuesto del Programa Presupuestario

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Programa Presupuestario para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

El presupuesto autorizado para las obras y actividades FISE en los SSM para el ejercicio 2017 es de \$140,000,000.00; el cual se transfirió por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán mediante *capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* y se aplicó al *capítulo 6000.- Inversión Pública*, utilizándose para obras de infraestructura, es decir, gasto de capital, y no se identificaron gastos de operación o de mantenimiento, cumpliendo así con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Ver **Anexo 13** “Gastos desglosados del Programa Presupuestario”.

Los SSM no tiene una metodología para clasificar cada concepto de gasto, por lo que se apegan a los porcentajes de aplicación de recursos del numeral “2.3. Proyectos FAIS”, inciso “A. Para la realización de proyectos con recursos FISE”, de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Para el ejercicio 2017, los SSM, tiene autorizado un presupuesto de \$3,335,595,791.00, dentro de sus cinco Programas Presupuestarios, el denominado 05 "Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal", mismo que se divide en 24 subprogramas. Uno de ellos es el subprograma OEF "Fortalecimiento de la Infraestructura Hospitalaria", el cual se ejecuta con 2 sub sub fuentes de financiamiento, la primera con clave 0M "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" con un presupuesto autorizado para 2017 de \$4,750,000.00 y 0N Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) por \$140,000,000.00; éste último representa el 4.20% con relación a su presupuesto total.

VI.5. Sistematización de la información y de los procesos

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Programa Presupuestario cumplen con las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente
- d) ¿Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas?

RESPUESTA:

No

El FISE no cuenta con sistemas específicos para su operación; sin embargo, los SSM debe incluir información de todas las obras que realiza a los siguientes Sistemas:

Sistema Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las Entidades Federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), este documento incluye las obras a realizar por ejercicio fiscal e incluye los beneficiarios por cada obra, su objetivo es apoyar el proceso de planeación de recursos a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe anual que elabora y publica la misma Secretaría. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales. Debe ser llenada por la SGAP con la información de cada Dependencia y Entidad, se utiliza un usuario y una contraseña.

El SFU, es la aplicación informática, mediante la cual las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.

La Vinculación MIDS-SFU se refiere al proceso de coordinación entre los sistemas de la MIDS y el SFU, a fin de lograr una mejor planeación, uso y seguimiento de los recursos que los gobiernos locales reciben por concepto del FAIS. La SEDESOL debe informar trimestralmente a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, la planeación de los recursos del FAIS que los gobiernos locales reporten en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes del inicio del período de registro de avances en el SFU; misma que se cargará sin necesidad de intermediación de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México correspondiente. La vinculación entre las bases de la MIDS y el SFU se realiza desde la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) a la UED, sin intermediación de gobiernos estatales ni municipales, a través de cuatro Informes Trimestrales que elabora la SEDESOL a lo largo del ejercicio. En ese sentido, los gobiernos locales deben reportar su planeación de recursos en la MIDS y saber que diez días antes de cada trimestre, la base de datos de la MIDS será revisada y enviada a la UED de la SHCP para que sea integrada en el SFU; dando lugar a la captura del seguimiento físico y financiero de los proyectos.

El SIPLAN es una herramienta informática que permite llevar a cabo las actividades y procesos de Planeación, Programación y Seguimiento de las obras realizadas por las entidades o ejecutoras, quienes son las responsables de su llenado.

El Sistema de Información Geográfica para la Planeación y Desarrollo del Sector Salud (SIGPLADESS) de la Secretaría de Salud, en el cual se ingresan las solicitudes para la elaboración de infraestructura y equipamiento hospitalario mediante la “Solicitud de Certificado de Necesidad (SCNI)”, realizada por los SSM.

Recomendación: Incorporar la MIR del FISE en el SIPLAN con la finalidad de llevar a cabo su seguimiento puntual mediante las metas de sus indicadores.

VI.6. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño

42. ¿El Programa Presupuestario reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?

RESPUESTA:

No

El FISE no cuenta con un reporte de avances de los indicadores de su MIR.

Se identificó el documento *“Reporte de evaluación del desempeño del Ejecutivo Estatal”* que se elabora por Programa Presupuestario en el SIPLAN, en este caso el Programa Presupuestario en el cual se ejecutan los recursos del FISE es el 05 *“Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal”*; sin embargo, no se identifican los indicadores de la MIR del FISE en este reporte.

En el archivo denominado *“Formato para la integración de la Cartera de Proyectos, Obras y Acciones 2017”* se determinaron para 2017 metas correspondientes al FISE por 25 acciones (construcción, rehabilitación y mantenimiento de unidades médicas o centros de salud y hospitales), el avance físico financiero también puede verse en el SFU; sin embargo, estos documentos no están integrados por componentes de la MIR, sino por obra.

En este sentido en el **Anexo 14** *“Avance de los Indicadores respecto de sus metas”*, no se incluye información.

Recomendación: Elaborar los reportes de avances de las metas de acuerdo con los indicadores de la MIR del FISE e incluirlos en el SIPLAN.

VI.7. Rendición de cuentas y transparencia

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa Presupuestario cumplen con las siguientes características:

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- Los resultados principales del Programa Presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora
- ¿La dependencia o entidad que opera el Programa Presupuestario no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)?

RESPUESTA:

Si

NIVEL	CRITERIO
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con dos características indicadas en la pregunta.

En la página web de los SSM, <http://salud.michoacan.gob.mx/>, se ubica un link de “Transparencia” el cual incluye la parte normativa de los SSM; sin embargo, no se identificaron los documentos normativos del FISE, en este caso los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS ni las modificaciones que han tenido dichos lineamientos y que han sido publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Tampoco contempla los resultados principales del FISE, por ejemplo los Informes de Avance de las obras realizadas con recursos del FISE, lo que se identifica es información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación en general, incluyendo los hipervínculos de convocatorias; juntas de aclaraciones; fallos; y finalmente los contratos y sus anexos respectivos correspondientes al ejercicio 2016, los cuales se encuentran a dos clics; es decir, una vez en la página se le da un clic en el apartado de “difusión”, desplegándose los contratos del FISE.

Dentro de su página web se cuenta con un número telefónico (443) 312 0514, atención telefónica, para asistencia personal y solicitar información relacionada con los servicios que ofrece los SSM; así como con correo electrónico contacto_serviciosdesalud@michoacan.gob.mx, para formulario de contacto.

No se identificaron dentro la página web recursos de revisión (aclaración) presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a los que el Organismo haya dado atención, en su caso.

Recomendación: Incluir en su página web información relativa a los documentos normativos y a los principales resultados alcanzados del FISE, como por ejemplo Informes Trimestrales o Avances físicos – financieros, para que la población en general pueda acceder a la información, y se cuente con un canal más transparente para los beneficiarios.

VII. Módulo 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida

44. ¿El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida
- c) ¿Los resultados que arrojan son representativos?

RESPUESTA:

No

Los SSM cuenta con el Departamento de Desarrollo de la Calidad, el cual depende de la Subdirección de Servicios de Salud, y como parte de sus funciones de acuerdo con su Manual de Organización está el “*Desarrollar acciones destinadas a mejorar la calidad de los servicios de salud, considerando las expectativas y la opinión de los ciudadanos*”; en este sentido se solicitó nos indicaran si cuentan con algún instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con recursos del FISE y la documentación soporte generada; sin embargo, no nos proporcionaron dicha información.

Recomendación: Elaborar y aplicar cuestionarios de satisfacción en aquellas localidades donde existan obras terminadas y en operación con recursos del FISE, para poder conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios y en su caso tomar las medidas correctivas necesarias.

VIII. Módulo 6. Medición de resultados

45. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
- d) ¿Con hallazgos de evaluaciones de impacto?

Los SSM reporta los avances de los programas presupuestarios a nivel Fin y Propósito con los indicadores de las Matrices de Indicadores para Resultados, mediante el documento denominado *“Reporte de evaluación del desempeño del Ejecutivo Estatal”* en el SIPLAN; sin embargo, la MIR del FISE no está reportada en este sistema.

Recomendación: Es necesario que en la MIR específica para el FISE se documenten las Metas para todos los Indicadores, mediante metodologías rigurosas, conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Capítulo II – De la Matriz Indicadores, numeral noveno, emitidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL y publicados por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007, y a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (emitida por la SHCP), punto IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y a lo señalado en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (emitida por la SHCP), puntos II.5 Objetivos de la MIR, III.1 Definición de indicador de desempeño, IV.2 Dimensiones y IV.8 Metas.

46. ¿Cuáles han sido los resultados de los indicadores del Programa Presupuestario para medir su Fin y Propósito?

RESPUESTA:

No

La MIR del FISE cuenta con indicadores de Fin y Propósito; sin embargo, los resultados de estos indicadores no se incluyen en el “*Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal*”, del Programa Presupuestario 05 “*Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal*”, emitido en el SIPLAN.

Los Indicadores de FIN y Propósito de la MIR son los siguiente:

FIN

Indicador: 1.1.1 Satisfacción del usuario por condiciones físicas de unidades médicas: El indicador no presenta avance en la meta trimestral.

PROPÓSITO

Indicador: 2.1.2 Unidades mejoradas en cuanto a infraestructura e instalaciones.

Recomendación: Reportar los avances de las metas para los indicadores de Fin y Propósito, conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, Capítulo II – De la Matriz Indicadores, numeral noveno, emitidos por la SHCP, la SFP y el CONEVAL y publicados por la SFP en el DOF del 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007, y a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, punto IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y a lo señalado en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, puntos II.5 Objetivos de la MIR, III.1 Definición de indicador de desempeño, IV.2 Dimensiones y IV.8 Metas.

47. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa Presupuestario -inciso b) de la Pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de la población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el componente o ejecutar acciones, obras o proyectos
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del Programa Presupuestario
- c) Dados los objetivos del Programa Presupuestario, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito o características directamente relacionadas con ellos
- d) ¿La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Programa Presupuestario?

RESPUESTA:

No Aplica

Debido a que los SSM reporta sus avances mediante los indicadores de su MIR; es decir, de acuerdo con el inciso a) de la pregunta 45, esta pregunta no aplica.

48. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin o el Propósito del Programa Presupuestario, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

RESPUESTA:

No aplica

No existen evaluaciones al FISE que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del mismo.

49. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso c) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Programa Presupuestario y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) ¿La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

RESPUESTA:

No Aplica

En los SSM no se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño o informes de organizaciones independientes que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El FISE no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño o informes de organizaciones independientes que muestren el impacto de Programas similares.

Recomendación: Llevar a cabo evaluaciones de impacto que permitan medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención, así como contar con información que contribuya a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, con base en lo señalado en el Guion de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2017 (CONEVAL).

51. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Programa Presupuestario y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados?

RESPUESTA:

No

No se han realizado Evaluaciones de Impacto.

No obstante; es importante mencionar que una evaluación de impacto permite medir los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y su principal reto es conocer qué habría pasado con la población objetivo si dicho programa no existiera. Este tipo de evaluaciones son un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas. También aporta información al público interesado sobre la efectividad de los programas a los cuales se les destina un presupuesto.

Recomendación: Realizar una evaluación de impacto al FISE.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

RESPUESTA:

No Aplica

No se han realizado Evaluaciones de Impacto.

IX. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Ver **Anexo 16** “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

X. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

No aplica, debido a que no se han realizado Evaluaciones de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su vertiente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por lo que no existen elementos para realizar una comparación de resultados.

Ver **Anexo 17** “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”. No aplica.

XI. Conclusiones y Valoración de la pertinencia del Programa

Tal como se establece en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, las aportaciones federales del FISE, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria. Por lo que, los SSM ejecuta los recursos que le son transferidos del FISE mediante su Programa presupuestario 05 “*Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal*”; realizando obras y acciones que beneficien a la población del estado de Michoacán de Ocampo.

Como resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada en la Unidad Programática Presupuestaria 017 Servicios de Salud de Michoacán, se concluye lo siguiente:

- Módulo 1.- Diseño

El FISE no cuenta con un estudio o diagnóstico en donde se identifique el problema o necesidad a resolver ni la justificación teórica que sustente el tipo de intervención para el Fondo; sin embargo, la modalidad presupuestaria del FISE es consistente con el problema, debido a que pertenece a la modalidad “Gasto Federalizado I” que corresponde a aportaciones federales realizadas a las Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33 y dentro de los “*Elementos de la Estructura Programática Presupuestaria*” del estado de Michoacán de Ocampo como una sub-sub fuente de financiamiento.

El FISE no tiene un documento institucional en el que se establezca con qué objetivos del Programa Sectorial de Salud 2015 – 2021 se relaciona, tampoco tiene documentos oficiales en donde se defina a la población potencial y objetivo que se atenderá, ni con una metodología para la cuantificación de dichas poblaciones y no opera con una base de datos sistematizada que permita identificar la población atendida con los recursos del FISE.

Los SSM cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el FISE; sin embargo, no cuenta con Fichas Técnicas ni con Metas, por lo que no fue posible identificar los avances de las mismas.

- Módulo 2.- Planeación estratégica y orientación a resultados

Los SSM no tiene un *Plan Estratégico* que establezca de forma clara los resultados que se pretenden alcanzar por lo menos en un horizonte de cinco años, ni con un *Plan Anual de Trabajo* para el FISE donde se establezcan las metas y objetivos. Tampoco se tiene un documento que defina la contribución del FISE al Programa Sectorial que utiliza los SSM.

Es importante señalar que los SSM no ha contratado servicios con terceros para evaluaciones externas de desempeño para el FISE.

- Módulo 3.- Cobertura y focalización

Los recursos que le son transferidos al estado de Michoacán de Ocampo, en específico del FISE ejecutados por los SSM, no cuentan con una estrategia de cobertura para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo ni con mecanismos para determinar a su población objetivo.

- Módulo 4.- Operación

No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada obra o acción del FISE, tampoco se cuenta con procedimientos escritos para la recepción, registro y trámite de solicitudes de obras, tampoco procedimientos para la selección de beneficiarios, selección de las obras y proyectos; para la ejecución y entrega de las mismas. Los procedimientos con que cuenta los SSM son para todas las obras que ejecuta en general.

La MIR elaborada para el FISE no se ha registrado en el SIPLAN para su seguimiento y avances.

Con relación a la transparencia y rendición de cuentas, no se incluye en su página web los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS ni los resultados principales del Fondo.

- Módulo 5.- Percepción de la población o área de enfoque atendida

No se tienen instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida con los recursos del FISE.

- Módulo 6.- Medición de resultados

Debido a que no se incluyen metas en la MIR específica para FISE no se han documentado sus resultados de Fin y Propósito.

En el **Anexo 18** “Valoración Final del Programa”, se identifica la calificación final del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán (SSM) con respecto al FISE, mientras que en el **Anexo 19** “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”, se indica la propuesta de mejora para la MIR.

XII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán.
- Programa Anual de Evaluación 2017 del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.
- Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.
- Programa Sectorial de Infraestructura de Michoacán de Ocampo 2015–2021.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la SEDESOL.
- Informe de Auditoría Superior de la Federación de la “Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-16000-14-1604”.
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP.
- Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.
- Guion de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2017.
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la SEDESOL, 2017.
- Archivo para el llenado de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2017 de los SSM.
- Formato para la integración de la Cartera de Proyectos, Obras y Acciones 2017 de los SSM.
- Árbol de Problemas del FISE de los SSM.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 de la Unidad Programática Presupuestal 017 Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 05 “Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal” operado por los SSM.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016.
- Oficio no. 419-A-16-0221 - VQZ.SE.026/16 de fecha 29 de febrero de 2016 emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y por el CONEVAL.
- Cédula de Información Básica de la Obra descargada del SIPLAN.
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 30 de marzo de 2007 y su modificación el 9 de octubre 2007.
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

- Manual de Procedimientos de los Servicios de Salud de Michoacán.
- Manual de Organización de los Servicios de Salud de Michoacán de Ocampo, septiembre de 2009.
- <http://salud.michoacan.gob.mx/>
- <http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/>
- http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

XIII. Anexos

Anexo 1 "Descripción General del Programa Presupuestario"

1. Identificación del Programa Presupuestario (nombre, siglas, clave, ramo, modalidad, dependencia o entidad que lo opera, unidad(es) responsable(s), año de inicio de operación);

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Secretaría de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

2. Problema o necesidad que el Programa Presupuestario pretende atender, atenuar o resolver;

Conforme a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los recursos del FISE se invierte al menos el 50% en las Zonas de Atención Prioritaria (urbanas y rurales) y el resto en municipios con los dos mayores grados de rezago social o en beneficio de la población en pobreza extrema para lo cual se basan en la información contenida en el Informe Anual de la SEDESOL.

Los SSM, dentro de su programa presupuestario 05 "Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal", se encuentra inmersa la planeación, programación, presupuestación, control y seguimiento de los recursos del FISE y las obras y acciones ejecutadas con recursos FISE, mismo que se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 (PLADIEM), a través de la *Prioridad Transversal 1. "Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud", del PLADIEM; dentro del Objetivo 1.1 "Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad"; Línea Estratégica 1.1.2 "Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado" 1.1.2.9 "Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza".*

3. Descripción de la contribución del Programa Presupuestario al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula;

El FISE no cuenta con un documento institucional en el que se establezca con qué objetivos del Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015 – 2021 se relaciona; sin embargo, se identificó que el FISE se vincula con el PND 2013-2018, en la *Meta Nacional II. México Incluyente*, siendo uno de sus objetivos el "Asegurar el acceso a los servicios de salud".

También se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM) a través de la Prioridad Transversal 1. *“Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud”*, dentro del Objetivo 1.1 *“Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad”*; Línea Estratégica 1.1.2 *“Garantizar una cobertura efectiva y eficiente de los servicios de salud en el Estado”* y la Acción 1.1.2.9 *“Fortalecer la infraestructura y servicios de salud para tener una mayor cobertura en las localidades con mayor pobreza”*.

4. Descripción de los objetivos del Programa Presupuestario, así como de los entregables que ofrece (componentes);

No se cuenta con un documento normativo institucional en donde se describa el objetivo del FISE y cómo debe operar, por lo que se utiliza, como documento institucional, los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, que tienen como objetivo la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual que emite la SEDESOL, para el caso de los SSM sus actividades estarán enfocadas a la realización de infraestructura en el sector salud.

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida;

Debido a que los SSM no tiene un documento donde se identifique y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, se considera como población objetivo la mencionada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y se refiere a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y a las ZAP ya sea rurales o urbanas, en dichos Lineamientos, también se menciona que los recursos del FISE podrán ser utilizados para beneficiar a los municipios con los dos mayores grados de rezago social (alto y medio), o bien utilizando el criterio de pobreza extrema. Por lo que la población objetivo del Fondo corresponde a los 113 municipios que componen el estado de Michoacán y que también se considera como la población potencial.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Los SSM no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir la población o área de enfoque potencial y objetivo; no establece el presupuesto que se debe utilizar para las metas a 5 años y no define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo para el FISE ni para sus demás programas.

El documento al cual debe alinearse los SSM para llevar a cabo sus actividades en general es el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015 – 2021, el cual se encuentra alineado con el PLADIEM, y establece que, como resultados se deben alcanzar diversas Metas en un periodo de 2015 – 2021, es decir con cobertura de 5 años.

7. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso;

El presupuesto autorizado para las obras y actividades FISE en los SSM para el ejercicio 2017 es de \$140,000,000.00; el cual se transfirió por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán mediante *capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* y se aplicó al *capítulo 6000.- Inversión Pública*, utilizándose para obras de infraestructura; es decir, gasto de capital, y no se identificaron gastos de operación o de mantenimiento, cumpliendo así con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

8. Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes;

La MIR del FISE, no cuenta con Fichas Técnicas por Indicador en donde se puedan identificar las metas por cada uno de ellos; en los datos de la MIR se incluyó el método de cálculo, pero no se establecen las metas ni la línea base, por lo que no fue posible analizar si están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los SSM.

De acuerdo con las entrevistas al personal de los SSM, la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria utiliza para la construcción de las metas del FISE el Programa Operativo Anual el cual incluye las obras autorizadas para el ejercicio en curso.

9. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa Presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad identificados, y

En relación con el diseño del FISE, se señala que es posible determinar la pertinencia del mismo, debido a que los SSM cuenta con un diagnóstico o "*Árbol del problema*" propio del Fondo, en el que se identifica el problema o necesidad a resolver o atender, las causas, efectos y características del problema. Sin embargo, no cuenta con un documento oficial con las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, una metodología para cuantificar dichas poblaciones, su ubicación territorial, así como un plazo para la actualización de estos conceptos.

Se debe realizar también un análisis de la contribución del FISE a los Objetivos del PLADIEM y a los del PND, incluyendo el tipo de intervención que el FISE lleva a cabo.

10. Breve descripción de la evolución del Programa Presupuestario a lo largo de su operación, incluyendo las principales modificaciones que ha tenido en sus entregables o componentes, los antecedentes en el caso de que surja de la fusión, re sectorización o modificación sustancial de Programa Presupuestario previos.

En 2017 se comenzó con la implementación del Sistema de Evaluación al Desempeño en el Gobierno del estado de Michoacán, y se cuenta con una *Matriz de Indicadores para Resultados*, la cual invariablemente deberá de incluir todos los componentes que sean necesarios para la aplicación de los recursos de dicho programa. En los SSM se han autorizado recursos de este Fondo desde el ejercicio

2015, ejerciéndose en 2016, a la fecha no ha tenido modificaciones en cuanto a sus entregables, sectorización u otra modificación sustancial.

11. Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.

El objetivo de Propósito en la MIR está descrito como *“Porcentaje de mejoramiento de infraestructura hospitalaria en salud”*, en función de ello, su vinculación con los ODS de la agenda 2030 se presenta de acuerdo con el siguiente cuadro, en el cual se describe que la meta del Objetivo 3 es *“Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”*, con lo que se puede observar que su contribución es beneficiar con servicios hospitalarios a poblaciones en pobreza extrema:

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Programa Presupuestario a la Meta del ODS
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.	3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Fortalecer la infraestructura en salud, equipamiento, tecnología e investigación en salud, que permitan hacer más eficiente la operación de los servicios de salud y tener más cobertura de calidad para los usuarios en situación de pobreza extrema de los Servicios de Salud.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo”

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

Las fuentes de información para determinar la población objetivo son las siguientes:

- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) para 2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

En relación con la metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se comenta que los SSM no cuenta con ninguna metodología.

Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de destinatarios”

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

No se incluye información debido a que los SSM no cuenta con un procedimiento para la actualización de su base de datos de destinatarios del FISE.

Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel	Objetivo
Fin	1.1 Porcentaje de mejoramiento de calidad en el servicio.
Propósito	2.1 Porcentaje de mejoramiento de infraestructura hospitalaria en salud.
Componente	3.1 Porcentaje de Entrega-Recepción.
Actividad	4.1 Porcentaje de Informe de avance físico.
	4.2 Porcentaje de Informe de avance financiero.

Anexo 5 “Indicadores”

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	1.1.1 Satisfacción del usuario por condiciones físicas de unidades médicas.	Número de usuarios satisfechos con el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria en salud / Total de usuarios encuestados X 100	No	Si	Si	Si	Si	a)	a)	a)	a)	a)	a)
Propósito	2.1.2 Unidades mejoradas en cuanto a infraestructura e instalaciones.	Número de unidades que recibieron construcción, ampliación, mantenimiento o equipamiento / Número de unidades programadas que recibieron construcción, ampliación, mantenimiento o equipamiento X 100	No	No	Si	Si	No	a)	a)	a)	a)	a)	a)
Componente	3.1.3 Unidades médicas recepcionadas.	Unidades médicas recepcionadas / Total de unidades médicas programadas X 100	No	Si	Si	Si	Si	a)	a)	a)	a)	a)	a)
Actividades	4.1.4 Avance físico.	Avance real / Avance programado X 100	No	Si	Si	Si	Si	a)	a)	a)	a)	a)	a)
	4.2.5 Avance financiero.	Avance real / Avance programado X 100	No	Si	Si	Si	Si	a)	a)	a)	a)	a)	a)

No se han elaborado Fichas Técnicas de los Indicadores, por lo que se consideraron los Indicadores que aparecen en el cuerpo de la MIR.

- a) Debido a que no se han elaborado las Fichas Técnicas no se logró constatar si cuentan con los elementos de: Definición, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea Base, Metas y Comportamiento del Indicador.

Anexo 6 “Metas del Programa Presupuestario”

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de mejoramiento de calidad en el servicio	Usuarios satisfechos por cada 100	Si	a)	Si	f)	Si	k)	p)
Propósito	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura Hospitalaria en salud	39 Unidades Médicas	Si	b)	Si	g)	Si	l)	p)
Componente	Porcentaje de Entrega - Recepción	39 Unidades Médica	Si	c)	Si	h)	Si	m)	p)
Actividades	Porcentaje de Informe de avance físico	100% Porcentaje de avance	Si	d)	Si	i)	Si	n)	p)
	Porcentaje de Informe de avance financiero	100% Porcentaje de avance	Si	e)	Si	j)	Si	o)	p)

JUSTIFICACIÓN:

Unidad de Medida

- a) Conocer la satisfacción de los usuarios con la intervención de la infraestructura física.
- b) Conocer la cantidad de unidades médicas mejoradas.
- c) Conocer la cantidad de unidades médicas terminadas.
- d) Control de los avances de obra para terminar en tiempo.
- e) Control en las erogaciones para llevar un adecuado control presupuestal.

Orientadas a impulsar el desempeño

- f) Mejorar la satisfacción con la intervención en infraestructura física.
- g) Mejorar las unidades médicas.
- h) Terminación de la obra en tiempo y forma.
- i) Cumplimiento de los avances para dar atención a las obligaciones contractuales.
- j) Cumplimiento de erogaciones para dar atención a las obligaciones contractuales.

Factibles

- k) Para las Rehabilitaciones y Mantenimientos es factible ya que con las intervenciones en infraestructura física se mejora la satisfacción del usuario. En caso de las obras nuevas se atiende la demanda de la población mejorando la satisfacción del usuario.
- l) Se cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo las acciones.
- m) Se cuenta los recursos humanos, financieros y materiales para llevar a cabo las acciones.
- n) Seguimiento al avance programado para terminar en tiempo y forma.
- o) Seguimiento al avance programado para terminar en tiempo y forma.

PROPUESTA DE MEJORA DE LAS METAS:

- p) Elaborar las metas de la MIR conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, emitidas por la SHCP.

Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre Programas presupuestarios federales”

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

Para el ejercicio 2017, los SSM, además del FISE recibe recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y del Fondo General de Participaciones, para la operación de sus cuatro Programas Presupuestarios denominados: 05 “Asistencia integral en Salud y Cobertura Universal”, 09 “Atención de Enfermedades Contagiosas, Transmitidas por Vector y Crónico – Degenerativas”, 036 “Educación y Acciones para la Prevención de Enfermedades” y 051 “Gratuidad en Servicios de Salud”; sin embargo, en relación a estos Fondos no se identificaron complementariedades o coincidencias con el FISE, por lo que este anexo no aplica.

Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Avance del Documento de Trabajo y Avance del Documento Institucional

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

No aplica, de conformidad con lo comentado por personal de los SSM mediante correo electrónico el día 12 de octubre del año en curso, en el cual mencionan que: “no cuentan con información en virtud de que no les practicaron dicha auditoría” refiriéndose a la revisión de la Auditoría Superior de la Federación en conjunto con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Michoacán, referente a una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño a la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado 2015.

Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

No aplica, dado que los SSM argumenta que no ha tenido revisiones al FISE por parte de instancias fiscalizadoras o evaluadores externos, por lo que no cuenta con resultados derivados de acciones o compromisos de mejora.

Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

No aplica, debido a que los SSM argumenta que no ha tenido revisiones al FISE por parte de instancias fiscalizadoras o evaluadores externos, por lo que no cuenta con recomendaciones de análisis externos de los últimos tres años.

Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Población o Área de enfoque	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016	2017
Potencial (P)	-	-	-	-	-	-
Objetivo (O)	-	-	-	-	-	-
Atendida (A)	-	-	-	-	-	-
(A / O) x 100	%	-	-	-	-	-

Los SSM no cuenta con un documento formal que defina a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en las operaciones del FISE.

La base de datos para el FISE comenzó a elaborarse a partir del ejercicio 2017, por lo que no se tiene información de los ejercicios anteriores a este.

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

I.- DIAGRAMAS DE ALTO NIVEL (PROCESO GENERAL)

A continuación, se presenta el Macroproceso del Gasto Federalizado del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, en específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que se visualizan los procesos que realizan las Entidades involucradas en la operación y seguimiento de los recursos del FISE que le son transferidos al Estado de Michoacán de Ocampo:

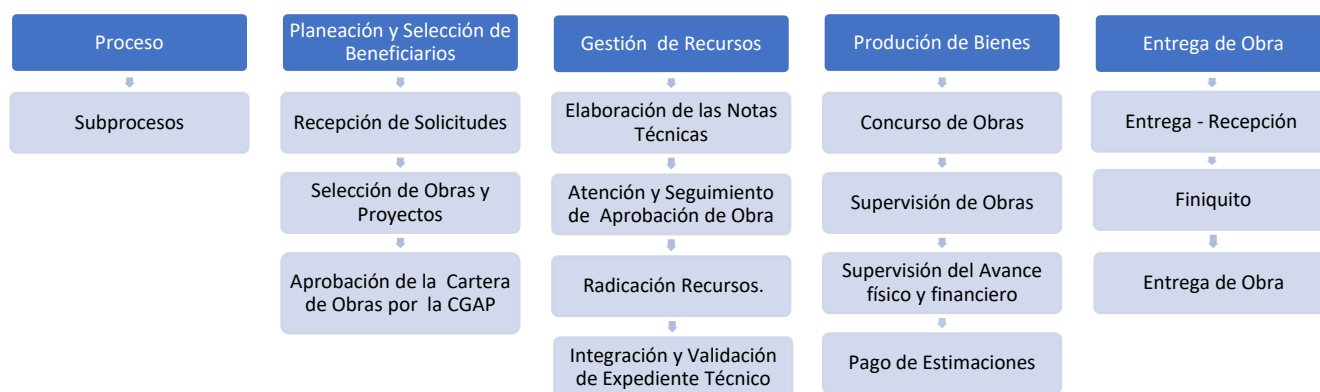
PROCESOS			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	Coordinación General de Gabinete y Planeación	Ejecutora del Gasto Secretaría de Salud del Estado de Michoacán
<p>1. Emisión de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su vertiente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).</p> <p>2. Transferencia de Recursos a las Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>3. Seguimiento y evaluación del gasto.</p>	<p>1. Recepción y registro de los recursos.</p> <p>2. Apertura de cuentas bancarias y notificación a la SHCP.</p> <p>3. Radicación de Recursos a las Dependencias como la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) en una cuenta bancaria específica y a las Entidades como los Servicios de Salud de Michoacán (SSM), la Junta de Caminos del Estado de Michoacán de Ocampo (JCEM) y a la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) se realiza a través de subsidio (capítulo 4000).</p> <p>4. Registro avance trimestral en el Sistema de Formato Único (SFU) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>5. Atención de auditorías de entes fiscalizadores a nivel federal y local.</p>	<p>1. Registro en Banco de Proyectos.</p> <p>2. Planeación de la inversión.</p> <p>3. Sistema de Evaluación al Desempeño (Matrices de Indicadores de Resultados).</p>	<p>1. Planeación y Selección de Beneficiarios.</p> <p>2. Gestión de Recursos.</p> <p>3. Producción de Bienes.</p> <p>4. Entrega de Obra.</p>

II.- DIAGRAMAS DETALLADOS (DIAGRAMAS DE FLUJO) DE PROCESOS CLAVE DEL FISE:

En el Mapa de Procesos, se presentan los procesos y subprocesos que realiza los SSM para la operación y ejecución de los recursos del FISE que le son asignados, que van desde la recepción de las solicitudes de obras y acciones hasta la entrega de la obra.

Para la operación del FISE se identificaron 4 procesos clave

Mapa de Procesos FISE 2017
SSM



III.- ANÁLISIS CORRELATIVO ENTRE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) EN SUS COMPONENTES Y EL MAPA DE PROCESO.

COMPONENTE MIR	ACTIVIDAD MIR	SUBPROCESO DEL MAPA	COMENTARIO
3.1 Porcentaje de Entrega - Recepción.	4.1 Porcentaje de Informe de avance físico.	Supervisión del Avance físico y financiero.	Existe coincidencia entre la Actividad de la MIR con el Subproceso.
	4.2 Porcentaje de Informe de avance financiero.	Supervisión del Avance físico y financiero.	Existe coincidencia entre la Actividad de la MIR con el Subproceso.

Anexo 13 " Gastos desglosados del Programa presupuestario"

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Para el desglose de gastos se debe considerar el nivel Capítulo y Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal:

a) Gastos de Operación (Directos e Indirectos):	N/A
b) Gastos en mantenimiento:	N/A
c) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:	N/A
d) Gastos en capital:	\$140,000,000.00
e) Inversiones financieras y otras provisiones:	N/A
f) Participaciones y aportaciones:	N/A
g) Deuda pública:	N/A
h) Gasto Unitario:	N/A

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de mejoramiento de calidad en el servicio	Anual	Mejora cuando el valor aumenta	-	-	-	-	-
Propósito	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura Hospitalaria en salud	Trimestral	Mejora cuando el valor aumenta	-	-	-	-	-
Componentes	Porcentaje de Entrega - Recepción	Anual	Mejora cuando el valor aumenta	-	-	-	-	-
Actividades	Porcentaje de Informe de avance físico	Mensual	Mejora cuando el valor aumenta	-	-	-	-	-
	Porcentaje de Informe de avance financiero	Mensual	Mejora cuando el valor aumenta	-	-	-	-	-

Los SSM no cuenta con documentación en la cual se reporten los avances por indicador de la MIR del FISE.

Anexo 15 " Instrumento de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida"

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

La SSM no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida, por lo que no se cuenta con información al respecto.

Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Modalidad: Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Tema de la evaluación:	Fortaleza / Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Fortaleza			
Módulo Diseño	1. El objetivo del FISE en los SSM, contribuye y está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, con el PLADIEM y el Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.	1, 2, 5, 6, y 7	
Módulo Diseño	1. La modalidad presupuestaria del FISE es “Gasto Federalizado I” y es consistente con el problema que atiende, así como con el mecanismo de intervención adoptado por la CEAC.	4	
Debilidad			
Módulo Diseño	1. No se cuenta con un documento que identifique la población potencial y objetivo del FISE, una metodología para la cuantificación de dichas poblaciones, ni con un diagnóstico que soporte esta información.	1, 2, 8	Incluir en el documento “Árbol del Problema” la definición de la población potencial y objetivo a la que se le deba dar atención en el tema de cobertura de salud de acuerdo con las características de los SSM y a sus atribuciones, así como determinar también un periodo para su actualización Elaborar un diagnóstico que defina la necesidad o problema a resolver con recursos del FISE, que es la atención prioritaria a las carencias sociales, en este caso los servicios de salud a las localidades de alto o muy alto nivel de rezago social. Identificando las poblaciones potencial y objetivo, así como la metodología para su cuantificación.
Módulo Diseño	1. No se cuenta con un documento formal que establezca la justificación de la intervención del FISE.	3	Elaborar un documento como parte del diagnóstico que incluya la definición de la población objetivo, que será la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, que establezca las

Tema de la evaluación:	Fortaleza / Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Debilidad			
			actividades a realizar, los tipos y montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y los mecanismos de selección de beneficiarios en un esquema general de operación que permita identificar actores involucrados, espacio y tiempo de operación. Así como los criterios para la planeación y ejecución de los recursos del FISE.
Módulo Diseño	1. No existe un documento que vincule los conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Programa Sectorial con el FISE.	5	Elaborar un documento donde se establezca la vinculación de los objetivos del Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 con el objetivo del FISE.
Módulo Diseño	1. La base de datos utilizada para el FISE denominada "Control de Obras FISE" no se encuentra sistematizada y no tiene mecanismos de actualización.	9	Sistematizar la base de datos denominada "Control de Obras FISE", incluyendo mecanismos para su actualización, considerando las características de las obras de infraestructura hospitalaria.
Módulo Diseño	1. Los SSM no cuenta con un documento institucional del FISE en el cual se pueda identificar cada componente de la MIR, asimismo, el objetivo de la MIR no especifica a la población a la que se pretende atender, es decir a las localidades con rezago social y pobreza extrema, por último, dicha MIR no está incluida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	10 y 11	Elaborar un documento normativo donde se identifique cada componente de la MIR con el documento institucional que elabore del FISE, asimismo se debe incluir en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) la MIR del FISE, lo que contribuirá que el seguimiento de sus indicadores se realice de una manera más eficaz. Asimismo, verificar que el objetivo de la MIR sea congruente con los Lineamientos en la población a la que se pretende atender, es decir a las localidades con rezago social y pobreza extrema, que se vincule al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 - 2021 y al Programa Sectorial de Salud del Estado de Michoacán 2015 – 2021
Módulo Diseño	1. No se cuenta con las Fichas Técnicas por indicador de la MIR y Metas de cada uno de estos indicadores, tampoco se identificó un reporte en el cual se señalen los avances de esas Metas para su seguimiento.	12 y 13	Elaborar las Fichas Técnicas de cada uno de los Indicadores de la MIR, incluyendo también las Metas por indicador las cuales deben ser imprescindibles y relevantes para lograr el desempeño esperado, con la finalidad de que su revisión y monitoreo sea sencillo y eficaz. Emitir un reporte en el cual se pueda identificar los avances.

Tema de la evaluación:	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Módulo Planeación y orientación a resultados	2. No se cuenta con un Plan Estratégico para el FISE, que establezca resultados en un horizonte de por lo menos 5 años.	15	Elaborar un Plan Estratégico del FISE, que establezca de forma clara los resultados que se pretenden alcanzar por lo menos con un horizonte de cinco años, que se apoye de documentos oficiales y que sea congruente con los indicadores de la MIR del FISE.

Tema de la evaluación:	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación resultados	No se cuenta con un Plan Anual de Trabajo para el FISE.	16	Elaborar un Plan Anual de Trabajo que incluya aspectos administrativos y de política económica y social, que establezca metas y objetivos que contribuyan al FISE, considerando los entregables, es decir las obras de infraestructura hospitalaria y definiendo un periodo para su actualización.
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación resultados	No se cuenta con una Evaluación en materia de Diseño para el FISE.	17 y 21	Llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño al FISE.
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación resultados	El FISE no cuenta con información acerca de su contribución a los Objetivos del Programa Sectorial o Especial derivado del PND al que se alinea ni con las características de la población atendida y la población no atendida para fines de comparación.	22	Elaborar un documento que establezca la contribución del FISE al Programa Sectorial de Salud 2015 – 2021, así como elaborar un documento que incluya las características de la población atendida y la población no atendida para fines de comparación.
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación resultados	Los SSM, no cuenta con un sistema para monitorear el seguimiento del FISE.	23	Sistematizar el documento en Excel “Control de Obras de FISE” e incluirle una medición con los Indicadores de Actividades y Componentes de la MIR del FISE, también se sugiere que se implemente como documento de monitoreo la Matriz de Indicadores para Resultados del FISE y que la misma se incluya en el SIPLAN, reportando el avance y resultados de los indicadores de la MIR de manera periódica

Tema de la evaluación:	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Módulo 3. Cobertura y Focalización.	Los SSM no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir la población o área de enfoque potencial y objetivo; no establece el presupuesto que se debe utilizar para las metas a 6 años y no define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo para el FISE.	24	Establecer una estrategia de cobertura documentada para las obras con recursos del FISE respecto a su población potencial y objetivo, estableciendo un presupuesto para las metas a 6 años y definiendo el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo
Módulo 3. Cobertura y Focalización.	Los SSM no cuenta con un documento formal que defina y cuantifique a las poblaciones potencial, objetivo y atendida en las operaciones del FISE.	26	Establecer mecanismos formales para definir y cuantificar la población potencial objetivo y la población atendida del FISE mediante monitoreos rigurosos.

Tema de la evaluación:	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Módulo Operación. 4.	El archivo de Excel utilizado para controlar las obras del FISE, denominado “Control de Obras de FISE”, no se encuentra sistematizado.	28	Sistematizar el archivo en Excel de la Subdirección de Planeación con la información de la demanda total de cada obra o acción, incluyendo las características específicas de la población objetivo.
Módulo Operación. 4.	No se cuenta con procedimientos escritos para la recepción, registro y trámite de solicitudes de obras del FISE, ni con mecanismos que validen este procedimiento.	29 y 30	Elaborar procedimientos documentados respecto a la recepción, registro y trámite de solicitudes de obra y acciones FISE que estén disponibles para la población objetivo y que incluyan formatos e instructivos, estos procedimientos deberán estar apegados al documentos normativo o institucional del FISE. Así mismo, implementar mecanismos documentados para verificar los procedimientos arriba señalados, que sean consistentes con las características de la población objetivo, que estén estandarizados, sistematizados y verificando que se difundan públicamente.
Módulo Operación. 4.	Para los recursos del FISE no se cuenta con un procedimiento para la selección de los destinatarios que incluya criterios de elegibilidad, que estén sistematizados, estandarizados y que se encuentren difundidos, ni con un mecanismo de verificación para el citado procedimiento.	31 y 32	Elaborar procedimientos documentados respecto a la selección de sus destinatarios de obra y acciones FISE que incluya formatos e instructivos, dichos procedimientos deberán estar estandarizados y sistematizados, verificando su difusión pública. Así mismo, elaborar un mecanismo documentado que permita identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos
Módulo Operación. 4.	No se cuenta con un procedimiento específico para la entrega de las obras con recursos del FISE, ni con un mecanismo que verifique dicho procedimiento.	33 y 34	Elaborar procedimientos documentados respecto a los entregables a los destinatarios o población objetivo del FISE, dichos procedimientos deberán estar apegados al documento normativo del FISE, estar sistematizados, y ser difundidos públicamente. Así mismo, elaborar un mecanismo documentado que permita verificar si la entrega de las obras es acorde con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
Módulo Operación. 4.	No se cuenta con un procedimiento específico para la ejecución de las obras con recursos del FISE. Tampoco se cuenta con un mecanismo documentado para dar seguimiento a dicho procedimiento.	35 y 36	Incluir en el procedimiento “P-SSM-DA-CIH-DSO-01 Supervisión de obra”, las actividades para las obras ejecutadas con recursos del FISE. Elaborar un mecanismo documentado que permita verificar el proceso de ejecución de las obras el cual deberá estar estandarizado, sistematizado y ser difundido.
Módulo Operación. 4.	El FISE no cuenta con sistemas informáticos específicos para su operación.	41	Incorporar la MIR del FISE en el SIPLAN con la finalidad de llevar a cabo su seguimiento puntual mediante las metas de sus indicadores.

Tema de la evaluación:	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Módulo 4. Operación.	No existen reportes de avance de indicadores para el FISE.	42	Elaborar los reportes de avances de las metas de acuerdo con los indicadores de la MIR del FISE e incluirlos en el SIPLAN.
Módulo 4. Operación.	No se incluyen en la página de internet d los SSM, los documentos normativos del FISE ni los resultados principales del mismo.	43	Incluir en su página web información relativa a los documentos normativos y a los principales resultados alcanzados del FISE, como por ejemplo Informes Trimestrales o Avances físicos – financieros, para que la población en general pueda acceder a la información, y se cuente con un canal más transparente para los beneficiarios.

Tema de la evaluación:	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Módulo 5. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida.	Los SSM no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida del FISE.	44	Elaborar y aplicar cuestionarios de satisfacción en aquellas localidades donde existan obras terminadas y en operación con recursos del FISE, para poder conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios y en su caso tomar las medidas correctivas necesarias.

Tema de la evaluación:	Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación concreta
Módulo 6. Medición de Resultados.	No se han definido las Metas por indicador de la MIR y por ende no se han documentado los resultados.	45 y 46	Es necesario que en la MIR específica para el FISE se documenten las Metas para todos los Indicadores, mediante metodologías rigurosas y se reporten los avances de estas Metas.
Módulo 6. Medición de Resultados.	El FISE no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño o Informes de Organizaciones independientes que muestren el impacto de Programas similares.	50	Llevar a cabo evaluaciones de impacto que permitan medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención, así como contar con información que contribuya a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas.

Anexo 17 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"

Modalidad:	I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario:	05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad:	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable:	Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2017

No Aplica debido a que no se han realizado Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores.

Anexo 18 “Valoración Final del Programa Presupuestario”

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	6	<p>El FISE no tiene un documento de vinculación que determine como se relaciona a nivel Estatal y Nacional; sin embargo, de acuerdo con el análisis realizado se verificó que se relaciona con el PND, el PLADIEM el Programa Sectorial de Salud para el Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 y los ODS. Su modalidad presupuestaria es consistente con el mecanismo de intervención adoptado, cuenta con un árbol de problemas específico para el FISE; sin embargo, no cuenta con un diagnóstico en donde se defina la población potencial, objetivo y atendida, ni una metodología para la cuantificación de estas poblaciones.</p> <p>Tampoco se ha realizado algún documento formal en el que se establezca la justificación de la intervención del FISE, que vincule los conceptos comunes entre los objetivos del Programa Sectorial de Salud con los del FISE.</p> <p>Los SSM tiene una base de datos que consiste en un archivo en Excel denominado “Control de Obras de FISE” que permite conocer la población beneficiada, pero no está sistematizada y no cuenta con un mecanismo de actualización.</p> <p>La MIR del FISE no especifica en su Objetivo de FIN que la población a la que debe atender son localidades con rezado social y pobreza extrema, tampoco cuenta con Fichas Técnicas por cada uno de los Indicadores que incluye y no se han establecido las Metas por cada uno de esos Indicadores.</p>
Planeación y orientación a Resultados	2	<p>No se cuenta con un Plan Estratégico que establezca de forma clara los resultados que se pretenden alcanzar por lo menos con un horizonte de cinco años. No se tiene un Plan Anual de Trabajo que incluya aspectos administrativos y de política económica y social que establezca metas, objetivos y los entregables del FISE.</p> <p>No se cuenta con una Evaluación en materia de Diseño para el FISE, no se tiene información acerca de la contribución del FISE a los objetivos del Programa Sectorial de Salud y no cuenta con un sistema de monitoreo para su seguimiento.</p>

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Cobertura y focalización	0	<p>No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir la población potencial y objetivo, tampoco se establece un presupuesto a utilizar para metas a 5 años y no define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.</p> <p>No tienen un documento formal donde se defina los conceptos de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.</p>
Operación	2	<p>No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de cada obra realizada con recursos del FISE.</p> <p>Los SSM no cuenta con procedimientos y mecanismos específicos para las obras de FISE, respecto de la recepción de las solicitudes de obra, selección de destinatarios, entrega de las obras y ejecución de las mismas.</p> <p>Tampoco cuenta con sistemas específicos para el control de las obras del FISE, no tiene reportes de avances de las Metas por Indicador de la MIR y tampoco se incluye en su página de internet la información relativa a los documentos normativos del FISE y sus principales resultados.</p>
Percepción de la población o área de enfoque atendida	0	<p>No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida.</p>
Medición de resultados	0	<p>No cuenta con resultados documentados a nivel Fin y Propósito de la MIR ni reportes que incluyan el avance de las Metas de todos los Indicadores de la MIR.</p> <p>El FISE no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño o informes de Organizaciones Internacionales que muestren el impacto de Programas similares.</p>
Valoración final	10	<p>Se obtuvieron 10 puntos de 120 a alcanzar, lo que significa 8.33% de cumplimiento.</p>

Valoración Cuantitativa en Gráfica Radial.



Anexo 19 "Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

MIR utilizada actualmente por los SSM:

Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del Indicador	Ecuación del Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta Anual	Unidad de Medida		
F I N 1.1 Porcentaje de mejoramiento de calidad en el servicio.	Satisfacción del usuario por condiciones físicas de unidades médicas.	Número de usuarios satisfechos con el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria en salud / Total de usuarios encuestados X 100	Anual	0%	0%	Porcentaje	Encuesta de Satisfacción del usuario	Satisfacción del usuario
P R O P Ó S I T O 2.1 Porcentaje de mejoramiento de infraestructura hospitalaria en salud.	Unidades mejoradas en cuanto a infraestructura e instalaciones.	Número de unidades que recibieron construcción, ampliación, mantenimiento o equipamiento / Número de unidades programadas que recibieron construcción, ampliación, mantenimiento o equipamiento X 100	Trimestral	0%	0%	Porcentaje	Reportes preestablecidos en las áreas de supervisión y control de construcción, ampliación o mantenimiento.	Adecuada programación y presupuestación de los recursos a ejercer.
C O M P O N E N T E 3.1 Porcentaje de Entrega Recepción.	Unidades médicas recepcionadas	Unidades médicas recepcionadas / Total de unidades médicas programadas X 100	Anual	0%	0%	Porcentaje	Reportes preestablecidos en las áreas de supervisión y control de construcción, ampliación o mantenimiento.	Adecuado cumplimiento al contrato de obra pública.
A C T I V I D A D 4.1 Porcentaje de Informe de Avance Físico.	Avance físico.	Avance real / Avance programado X 100	Mensual	0%	0%	Porcentaje	Reportes preestablecidos en las áreas de supervisión y control de construcción, ampliación o mantenimiento.	Adecuado cumplimiento al contrato de obra pública.

Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del Indicador	Ecuación del Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta Anual	Unidad de Medida		
A C T I V I D A D 4.2. Porcentaje de Informe de avance financiero.	Avance financiero.	Avance real / Avance programado X 100	Mensual	0%	0%	Porcentaje	Reportes preestablecidos en las áreas de supervisión y control de construcción, ampliación o mantenimiento.	Adecuado cumplimiento al contrato de obra pública.

Propuesta de Mejora a los Indicadores del Fin, y del Propósito:

Resumen Narrativo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre del Indicador	Ecuación del Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Línea Base	Meta Anual	Unidad de Medida		
F I N 1. Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos de salud con más y mejores unidades médicas en la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema en el estado de Michoacán.	1.0.0.0. Porcentaje de población en pobreza extrema.	Muestra la tendencia del porcentaje de población en pobreza extrema.	Población en pobreza extrema / Población Total del estado de Michoacán	Anual	-	-	Comisión Nacional de Población	Mejoran las condiciones de vida de la población y se realizan evaluaciones
P R O P Ó S I T O La población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentran en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias en los servicios de salud en el estado de Michoacán.	1.1.0.0. Porcentaje de la población que presenta carencia y calidad en los servicios de salud.	Muestra el porcentaje de la población que presenta carencia y calidad en los servicios de salud.	Población que presenta carencia y calidad de los servicios de salud / Total de la Población *100	Anual	-	-	Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017. Informes de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria. Informes de la Subdirección de Planeación.	Actas de finiquito de obras y Verificación física del funcionamiento de las obras.

Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación”

Modalidad: I Gasto Federalizado
Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
Nombre del Programa presupuestario: 05 Asistencia Integral en Salud y Cobertura Universal
Dependencia/Entidad: Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Unidad Responsable: Delegación Administrativa
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2017

Nombre o denominación de la evaluación	Consistencia y Resultados, Ejercicio 2017.
Nombre o denominación del programa evaluado	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
Ramo	Ramo General 33 “Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios”.
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Delegación Administrativa.
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa	Arq. Carlos Alfonso Sosa Tapia.- Coordinador de Infraestructura Hospitalaria.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	Ejercicio 2017
Instancia de Coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de la evaluación	Ejercicio 2017
Tipo de evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre de la instancia evaluadora	Bejar, Galindo, Lozano y Cía., S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	C.P.C. Gerardo Lozano Dubernard
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	C.P.C. Walter L. García Trejo. - Asociado Lic. Francisco Manuel Espinosa Barrientos. - Coordinador del Proyecto L.C. Anayansi Hernández Bello. -Evaluadora
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Servicios de Salud de Michoacán (SSM)
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C.P. Mario Almícar García Soto.- Director de Evaluación y Auditoría al Sector Central

BEJAR, GALINDO, LOZANO Y CÍA., S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

<p>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</p>	<p>Arq. Carlos Alfonso Sosa Tapia.- Coordinador de Infraestructura Hospitalaria.</p> <p>Claudia Gaona Balpuesta.- Jefa de Obras y Proyectos.</p> <p>Maribel Guerrero Cadenas.- Apoyo Administrativo.</p> <p>Dr. Víctor Manuel Salazar Marín.- Jefe de Departamento de Organización, Programación y Evaluación.</p> <p>Lic. Alejandro López Zaragoza.- Departamento de Organización, Programación y Evaluación.</p> <p>Gilberto Gustavo Vega del Río.- Subdirección de Planeación.</p> <p>Jorge Alfredo Iniestra Padilla.- Jefe de Supervisión de Obra.</p> <p>C.P. María Guadalupe Miranda Rosales.- Apoyo Administrativo en la Subdirección de Planeación.</p> <p>Dr. Rubén Carlos Genel Ayala.- Apoyo Técnico Médico.</p> <p>Fco. René Guerrero B.- Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>L.C. Juan Saúl Ramos González.- Delegado Administrativo en los SSM.</p> <p>Lic. Luisa Elizabeth Cervantes Arredondo.- Apoyo Administrativo de la Delegación Administrativa en SSM.</p> <p>Mónica Zamudio Sánchez.- Apoyo Administrativo de la Delegación Administrativa en SSM.</p>
<p>Forma de contratación de la instancia evaluadora</p>	<p>Adjudicación Directa</p>
<p>Costo total de la evaluación con IVA incluido</p>	<p>\$ 308,125.- IVA incluido</p>
<p>Fuente de financiamiento</p>	<p>Recursos Fiscales</p>

XIV. Apéndices

Apéndice 1

Viene de la pregunta 12.

Se evaluaron los indicadores con los siguientes criterios: **Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado**; determinándose que la descripción de los indicadores no es clara, pues mientras el nombre del indicador se describe en el Objetivo del Fin como “Satisfacción del Usuario por condiciones físicas de unidades médicas”, el método de cálculo lo que arroja es un porcentaje entre el número de usuarios satisfechos con el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria entre el total de usuarios encuestados por 100; esta misma situación aparece en los demás indicadores de la MIR, por lo que se considera que **no son claros**.

No es relevante el indicador del objetivo del Propósito, ya que en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, es el número de Municipios o Localidades a las que se debe beneficiar con la infraestructura realizada, por lo que, en vez del número de unidades mejoradas en cuanto a infraestructura e instalaciones, el indicador del Propósito debe enfocarse al número beneficiarios o porcentaje de localidades beneficiadas con las Unidades Médicas construidas, mejoradas o rehabilitadas, y así estar alineados al cumplimiento del objetivo del FISE.

Con relación al criterio **económico**, los SSM tiene establecida en su Reglamento Interior como una de las facultades del Delegado Administrativo coordinar los proyectos para la construcción, ampliación, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, así como de la supervisión y seguimiento correspondiente, teniendo un control tanto del presupuesto autorizado como del ejercido, los avances de las obras y todo esto encaminado a cubrir las necesidades del estado de Michoacán, por lo que el monitoreo de los avances en las obras con recursos del FISE, no crea un costo adicional en las actividades de los SSM. En este sentido, estos indicadores, aparte de ser **económicos** también son **monitoreables**.

Se considera que el Indicador del Propósito no es **adecuado**, debido a que el número de unidades mejoradas no es una base suficiente para determinar si se está dando atención a las localidades en pobreza extrema mitigando la falta de cobertura en los servicios de salud.

También se identificó que el método de cálculo del indicador del Fin se determina mediante el número de usuarios satisfechos con el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria en salud entre el total de usuarios encuestados por 100. En este sentido es importante considerar una metodología para seleccionar a los usuarios encuestados, ya que el número de ellos debe ser una muestra representativa del total de las personas que utilizan las unidades médicas, dado que una muestra de usuarios mal diseñada o insuficiente puede desvirtuar los resultados, asimismo, se debe verificar que las encuestas se encuentren foliadas para que los datos arrojados sean reales y no haya posibilidad de manipulación en los resultados. Por último, realizar una encuesta diseñada para definir el grado de satisfacción considerando todos los posibles factores que influyen en la determinación de dicha satisfacción, procurando que la encuesta no contenga datos tan ambiguos o abstractos que no puedan ser utilizados.

Por lo anterior, es necesario plantear los objetivos e Indicadores de manera que exista una lógica vertical en la que se pueda identificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la Matriz.

En función de lo cual, se incluye en el **Anexo 19** “Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”, la propuesta de mejora a los indicadores de resultados.

Ver el **Anexo 5** “Indicadores”.

Apéndice 2

Viene de la pregunta 17.

En relación con la información derivada de evaluaciones y auditorías al desempeño; durante el ejercicio 2016, la Auditoría Superior de la Federación en conjunto con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Michoacán, realizó una Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño a la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado 2015, auditando también las evaluaciones realizadas a los Fondos que en ese momento ya contaban con alguna, en este caso, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y su vertiente Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), por lo que el FISE al no contar con evaluación, fue parte de la revisión en general.

De acuerdo con el documento emitido por la ASF, esa auditoría abarcó las siguientes áreas de revisión:

- Coordinación de Planeación para el Desarrollo.
- Coordinación de Contraloría.
- Secretaría de Finanzas y Administración.
- Secretaría de Educación de Michoacán.
- Secretaría de Salud de Michoacán.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

Sin embargo, de acuerdo con el correo electrónico recibido el 12 de octubre del año en curso, por parte de personal de los SSM, comentan que no cuentan con información en virtud de que no le practicaron dicha auditoría directamente a los SSM.

Las observaciones detectadas por la ASF a los SSM se describen a continuación:

*“Numeral 16, donde se revisó una muestra de 16 fondos y programas del gasto federalizado, respecto del cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, mediante el Formato de Gestión de Proyectos, Formato de Avance Financiero y los Indicadores de Desempeño, se determinó que las **Unidades Médicas Móviles** no presentaron el primero y el segundo de los Informes trimestrales (Avance Financiero)”, por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación recomendó lo siguiente:*

*“Recomendación **15-A-16000-14-1604-01-010**. Para que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para cumplir con la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Formato Único (SFU)”.*

“Numeral 18, se verificó la calidad de la información reportada por el Gobierno del Estado de Michoacán correspondiente a los indicadores de desempeño que forman parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados, enviados a la SHCP, durante el ejercicio fiscal 2015, se seleccionaron 5 indicadores, de los cuales 1 es del FONE, 2 del FASSA y 2 del FASP; al respecto, se determinó que con relación al Fondo FASSA (Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud), la Coordinación de Salud Materna y Perinatal entrega al Departamento de Organización y Evaluación dos indicadores del Ramo General 33, del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, (FASSA), quien verifica que los indicadores obtenidos son correctos y de ser así se

publican en el Portal de la Secretaría de Hacienda (PASH), para su validación por la Secretaría de Finanzas. No obstante que la **Secretaría de Salud del Estado de Michoacán** dispone de elementos para la recopilación de información para el cálculo de los indicadores analizados, no se reportaron en el Sistema de Formato Único en el cuarto trimestre de 2015”, por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación recomendó:

“Recomendación 15-A-16000-14-1604-01-011. Para que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de elementos suficientes que permitan verificar la calidad de la información con la que se calculan los indicadores de desempeño de los fondos del Ramo General 33, reportados en el Sistema de Formato Único (SFU), como diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información.”

Por otro lado, el Departamento de Control Presupuestal dlos SSM refiere mediante correo electrónico del 12 de octubre del año en curso, que el año 2015 fue el primer año en que se les asignó recursos del FISE, siendo ejecutados en el ejercicio 2016.

El hecho de no contar con evaluaciones externas, considerando que los SSM opera con recursos del FISE desde el ejercicio 2015, genera un incumplimiento de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de marzo de 2007 y su modificación del 9 de octubre de 2007, que establece en su artículo vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño, así como realizar durante el primer año de ejecución, un análisis del funcionamiento y operación del Fondo.

Apéndice 3

Viene de la pregunta 37.

A continuación, se mencionan los cambios normativos de los últimos tres años que consideramos que su aplicación agiliza los procesos en beneficio a la población objetivo.

- A) Se incluyó que los Gobiernos Locales deben priorizar las obras y proyectos en beneficio de la población, tal como aparece en el numeral 2.3.1.

“Numeral 2.3.1, fracción II, tercer párrafo, Clasificación de los proyectos del FAIS.”

“Los gobiernos locales deberán priorizar la realización de proyectos, obras y acciones que permitan disminuir la pobreza multidimensional que mide el CONEVAL.”

- B) En el numeral 3.1.1., fracciones II y X, se especifican las responsabilidades de la SEDESOL, donde se incorporó lo relativo a la planeación de acciones y proyectos que se reportan en la MIDS y al registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos FAIS.

“Numeral 3.1.1. Responsabilidades de la SEDESOL”

[...]

“II. Dar seguimiento al uso de los recursos FAIS con base en la información **sobre la planeación de las acciones y proyectos** que reporten los gobiernos locales **en la MIDS** y en el SFU.”

[...]

“X. Impulsar que el municipio o DT lleve a cabo acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, **que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento** de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios o bien, a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para promover la participación **social**.”

- C) En el numeral 3.1.2., fracciones XIV y XV, se especifican las responsabilidades de los Gobiernos Locales, en relación con llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados.

“XIV. Los gobiernos locales deberán **informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS** mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: “Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal vigente, iniciando el día xxx del mes de xxxx del año xxx y se concluyó el día xx del mes de xxxx del año xxxx.”

“XV. ...

a) “Reportar trimestralmente a la SEDESOL las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU mediante la Cédula de Verificación que para tal efecto publique ésta en su Normateca interna.”

b) “Elaborar y remitir a SEDESOL el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y la verificación, en el formato que para tal efecto publique ésta en su Normateca Interna.”

“Los municipios o DT realizarán las acciones descritas a través de las entidades, quienes informarán lo correspondiente al FISE y FISMDF.”

- D) Con relación a las actividades de los Agentes, se incluyeron dentro del apartado 5.2.3. Responsabilidades de Agentes para el Desarrollo Local FAIS, los numerales 5.2.3.1. y 5.2.3.2, los cuales determinan actividades adicionales que anteriormente no se contemplaban, su característica es que apoyen a la capacitación del personal en los estados y que la verificación y seguimiento de los recursos del FAIS, se realice de manera más eficiente y efectiva, para beneficio de la población.

“Numeral 5.2.3.1 De los Agentes para el Desarrollo Local – FAIS.”

“Las actividades que corresponden a los citados Agentes no podrán ser realizadas por servidores públicos de ningún orden de gobierno.”

“Los convenios de coordinación serán celebrados por los gobiernos de las entidades y la SEDESOL y, en el caso de los gobiernos municipales o de las DT, éstos podrán adherirse al convenio celebrado con la entidad aportando sus propios recursos y en los términos que dicho convenio especifique.”

“Los Agentes para el Desarrollo Local FAIS, a fin de llevar a cabo sus actividades deberán contar con la capacitación correspondiente por parte de la SEDESOL.”

“Los Agentes para el Desarrollo Local FAIS deberán, en términos de los convenios de coordinación que al efecto se celebren:”

“I. Brindar asesoría y capacitación a los gobiernos locales, para dar efectivo cumplimiento a las disposiciones jurídicas y presupuestarias en el ejercicio de los recursos del FAIS.”

“II. Apoyar a los gobiernos locales en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y participación comunitaria en la verificación y seguimiento de obras y acciones.”

“Numeral 5.2.3.2 Actividades para la verificación y seguimiento de los recursos FAIS”

[...]

“Para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XIV del numeral 3.1.2 de estos Lineamientos, los Agentes para el Desarrollo Local FAIS deberán de realizar al menos las siguientes acciones:”

“a) Realizar las acciones que la SEDESOL convenga para recibir la capacitación del Agente para el Desarrollo Local FAIS.

b) Apoyar en la planeación de los recursos FAIS con base en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.

c) Fomentar la participación ciudadana para la atención de las carencias sociales.

d) Reforzar el seguimiento de los proyectos en la MIDS y el SFU.

e) Promover acciones para la supervisión y la verificación de obras en campo.

f) Proponer mejoras en la operación derivado del análisis de resultados y de las incidencias encontradas en la verificación y seguimiento.”

XV. Glosario

- **ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **CGAP:** Coordinación General de Planeación y Gabinete.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- **ECR:** Evaluación de Consistencia y Resultados.
- **FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- **FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
- **FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- **FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- **LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.
- **LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.
- **MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **MML:** Metodología del Marco Lógico.
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- **PAE:** Programa Anual de Evaluación 2017.
- **PAT:** Plan Anual de Trabajo.
- **PBR:** Presupuesto Basado en Resultados.
- **PLADIEM:** Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- **SCNI:** Solicitud de Certificado de Necesidad
- **SCOP:** Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- **SECOEM:** Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán.
- **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social.
- **SFyA:** Secretaría de Finanzas y Administración.
- **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- **SFU:** Sistema de Formato Único.
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SIGPLADESS:** Sistema de Información Geográfica para la Planeación y Desarrollo del Sector Salud
- **SIPLAN:** Sistema Integral de Planeación.
- **SISGE:** Sistema de Información Social Georreferenciada.
- **SSM:** Servicios de Salud de Michoacán (Organismo Público Descentralizado).
- **ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.